



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 - 2006
ACTA NO. 00142

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2005
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DEL 2005
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ Y JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:00 P.M. HORAS DE LA TARDE DEL DIA DIECINUEVE (19) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, (2005), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (21)

ANDRES BAUTISTA GARCIA : PRESIDENTE
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ : VICEPRESIDENTE
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ : SECRETARIA
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS : SECRETARIO AD-HOC
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA
GERMAN CASTRO GARCIA
FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
RAMIRO ESPINO FERMIN
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA (21)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: JUAN ANTONIO MORALES VILORIO, RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ, ENRIQUILLO REYES RAMIREZ, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO, JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ Y JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. (10)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER. (1)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta

Sesión Ordinaria.

HORA 5:00 P. M.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

2.1. LECTURA DE ACTAS

ACTA NO.00140 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2005.
(DEPOSITADA EN LA SECRETARIA).

SENADOR PRESIDENTE: Es para que todos los senadores que quieran verla, leerla y hacer cualquier observación que vaya a los bloques y a secretaría donde están.

2.2. APROBACION DE ACTAS

ACTA NO. 00137, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 17 DE MAYO DEL 2005.

ACTA NO. 00138, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO DEL 2005.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de estas Actas que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**15 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADAS.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS: NO HUBO.

3.1 PODER EJECUTIVO: NO HUBO.

3.2 CAMARA DE DIPUTADOS: NO HUBO.

3.3 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: NO HUBO.

3.4 JUNTA CENTRAL ELECTORAL: NO HUBO.

**3.5 DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS
REPRESENTADOS EN EL SENADO:** NO HUBO.

3.6 SENADORES

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SALCEDO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA

SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. ENRIQUILLO REYES RAMIREZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. RAMON ALBURQUERQUE, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. HERNANI SALAZAR SIMO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

3.7 OTRA CORRESPONDENCIA: NO HUBO

3.8 INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION.

NO HUBO.

3.8.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION.

No. DE EXPEDIENTE
447

RECIBIDO EN FECHA
28/6/2005

INICIATIVA: PODER EJECUTIVO

ASUNTO: CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITOS CON EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL BRASIL (BNDES); Y EL DEUTSCHE BANK S.A.E., RESPECTIVAMENTE, POR UN MONTO DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$89,925,939.18) PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL ACUEDUCTO DE LA LINEA NOROESTE.

MENSAJE NO.05510-2002-2006-PE

No. DE EXPEDIENTE
000469

RECIBIDO EN FECHA
18/07/2005

INICIATIVA: PODER EJECUTIVO

ASUNTO: RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD.

MENSAJE NO.6027

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

000470

18/07/2005

INICIATIVA: PODER EJECUTIVO

ASUNTO: RATIFICACION DEL PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA SUSCRITO EN NAVARRA EL 3 DE MARZO DEL 2005.

MENSAJE NO.6025.

No. DE EXPEDIENTE

000471

RECIBIDO EN FECHA

18/07/2005

INICIATIVA: PODER EJECUTIVO

ASUNTO: RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SR. ERASMO LARA PEÑA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS (ONU).

MENSAJE NO.6028

3.8.2 INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION.

NO HUBO.

3.8.3 INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION.

NO HUBO.

3.8.4 INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION.

NO HUBO.

3.8.5 INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION.

No. DE EXPEDIENTE

413

RECIBIDO EN FECHA

15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO MENSUAL DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) A FAVOR DEL **SEÑOR ESTEBAN ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA.**

No. DE EXPEDIENTE

000414

RECIBIDO EN FECHA

15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$4,717.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS) A RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **ERIDANIA MARGARITA REYES MOREL DE NUÑEZ.**

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

000415

15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,234.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS) A RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **LEIDA ALTAGRACIA CRISPIN GARCIA.**

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

00439

27/6/2005

INICIATIVA: SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA A LA SUMA DE RD\$10,000.00(DIEZ MIL PESOS) MENSUALES, LA PENSION QUE ACTUALMENTE PERCIBE LA SEÑORA **CARMEN VARGAS DE PEREZ.**

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

00438

27/6/2005

INICIATIVA: SENADORA CELESTE GOMEZ MARITNEZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE NUEVE MIL PESOS (RD\$9,000.00) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA **MILADIS TORRES J. DE HERNANDEZ.**

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

00437

27/6/2005

INICIATIVA: SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE SIETE MIL PESOS (RD\$ 7,000.00) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA **TEOFILA DE JESUS ALMONTE RODRIGUEZ.**

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

00445

28/6/2005

INICIATIVA: SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **PEDRO NOLASCO ACEVEDO**, DE CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00) MENSUALES.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

00441

28/6/2005

INICIATIVA: SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **ALTAGRACIA SANCHEZ**, DE CINCO MIL PESOS (RD\$ 5,000.00) MENSUALES.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

00443

28/6/2005

INICIATIVA: SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL ALCIDES GONELL CASTRO**, DE NUEVE MIL PESOS (RD\$ 9,000.00) MENSUALES.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

00432

22/06/2005

INICIATIVA: SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LA CLAVELLINA PERTENECIENTE A LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA, PROVINCIA AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CUYA CABECERA SERA LAS CLAVELLINAS.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

000433

22/06/2005.

INICIATIVA: SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE EL RECODO DE LA SECCION EL NARANJITO, DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE LA PROVINCIA DE AZUA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE EL RECODO, SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE EL RECODO.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

000435

24/06/2005.

INICIATIVA: SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE AZUA DE COMPOSTELA, LE SEAN REASIGNADOS LOS PARAJES LOS GUIROS Y MONTE GRANDE.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

472

18/07/2005

INICIATIVA: SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES DE PUERTO VIEJO - LOS NEGROS Y BARRERAS DEL MUNICIPIO DE AZUA, PROVINCIA AZUA DE COMPOSTELA QUEDAN ELEVADAS A DISTRITOS MUNICIPALES.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

440

27/6/2005

INICIATIVA: SENADOR ANGEL DINOCRATES PEREZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **LUZ MERCEDES JIMENEZ VDA. RODRIGUEZ**, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) MENSUALES.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

459

01/07/2005

INICIATIVA: SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **ELEUTERIO SALAZAR JIMENEZ**, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

442

28/06/2005

INICIATIVA: SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DE RD\$7,000.00 A RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES QUE PERCIBE LA SEÑORA **DULCE MARIA PEREZ GOMEZ**.

No. DE EXPEDIENTE

RECIBIDO EN FECHA

466

06/07/2005

INICIATIVA: SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, PARA PRESERVAR EL ASENTAMIENTO AGRARIO ESTABILIDAD, TRANQUILIDAD Y PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS DE MAIMON, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

4. LECTURA DE INFORMES DE COMISIONES.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A DISTRITO MUNICIPAL EL PARAJE ARROYO AL MEDIO, DEL MUNICIPIO NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. LEIDO EN SESION DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2005.-

(Expediente No.00135-2002-2006-SE)

La Comisión, después de revisar el referido proyecto, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo entendiendo que las secciones y parajes que integran esta comunidad han experimentado un desarrollo considerable en los últimos años, contando en la actualidad con servicios básicos, tales como: acueducto, energía eléctrica, centros comunales, escuelas, teléfonos, clubes, boticas populares; así como tierras dedicadas al cultivo y un alto desarrollo urbano, social, cultural.

En tal sentido esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDER LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG,S, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES DE SABANA CRUZ, GUAYABAL Y GUAROA Y SUS RESPECTIVOS PARAJES, DEL MUNICIPIO DE BANICA, PROVINCIA ELIAS PIÑAS, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA CRUZ.

La Comisión ha revisado el texto del citado Proyecto de Ley, y entiende que las referidas secciones son un bloque de comunidades muy laboriosas, que cuentan con apreciables recursos naturales y agrícolas que contribuyen a aumentar el Producto Interno Bruto y el Presupuesto de la Nación. Por lo que esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo,** recomendando al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión.

En tal sentido esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION CANCA LA PIEDRA, DEL MUNICIPIO TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO. PRESENTADO POR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ, SENADOR POR LA

PROVINCIA SANTIAGO. LEIDO EN SESION DE FECHA 17 DE MAYO DE 2005.

(EXPEDIENTE: 00350-2002-2006-SE)

La Comisión, luego de analizar el contenido del Proyecto de Ley antes señalado, **RESOLVIO**; rendir **informe favorable** del mismo, por entender que la SECCION Canca la Piedra ha experimentado un notable crecimiento en todos los órdenes, poseyendo una población de más de 8,000 habitantes, además cuenta con servicios como son: escuelas primarias, liceo secundario, destacamento policía, clínica rural, farmacias, ferreterías, supermercados; también posee un notable desarrollo agropecuario.

En tal virtud esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE YAMASA, EL CUAL TENDRA COMO JURISDICCION EL MUNICIPIO DE YAMASA, EL DISTRITO MUNICIPAL DE PERALVILLO, EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS Y LAS RESPECTIVAS SECCIONES DE DICHAS DEMARCACIONES. TENDRA SU ASIENTO EN LA CIUDAD DE YAMASA. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL OFICIO NO. 449 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 24 DE MAYO DE 2005.

(EXPEDIENTE: 00374-2002-2006-CD)

La Comisión después de revisar y analizar el proyecto de referencia **HA RESUELTO**; rendir **informe favorable** de éste tomando en consideración que algunas de las secciones de Yamasá distan más de 75 kilómetros de la capital de la provincia, por lo que el trasladarse para el conocimiento de expedientes judiciales conlleva sacrificios, dedicación de tiempo e inversión económica; además que el número de casos sometidos por los habitantes de Yamasá a la consideración del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, es creciente cada día y supera la totalidad de los que someten las restantes jurisdicciones de dicha provincia.

En tal virtud esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación tal y como fue remitido por la Cámara de Diputados.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG,S, EN TORNADO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL LAS SECCIONES DE SABANA MULA, HIGUERITO Y LOS YAREYES Y SUS RESPECTIVOS PARAJES, DEL MUNICIPIO DE BANICA, PROVINCIA DE ELIAS PIÑA, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA HIGUERO.

La Comisión luego de analizar el contenido del citado Proyecto de Ley por considerar que estas secciones han experimentado un gran aumento en su población, así como un sostenido desarrollo económico, social y cultural, que las califican para elevar su categoría territorial y administrativa. Por lo que esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE BATISTA, DEL MUNICIPIO EL CERCADO, DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

La Comisión, después de estudiar el referido proyecto, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo entendido que las secciones de Bastita del municipio El Cercado provincia San Juan, cuenta con una población que posee una significativa actividad productiva, encontrándose a la vez en un proceso de desarrollo, con un estructura comercial, social y cultural, que le permita cada día un mayor crecimiento.

En tal sentido esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE GUAYABAL, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS 30 CABALLEROS, PROVINCIA DE SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, LA CUAL ASUMIRA EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABAL-PUÑAL.

La Comisión, después de estudiar el referido proyecto, **HA RESUELTO :** rendir informe favorable del mismo entendiendo que las SECCION de Guayabal del Municipio de Santiago de Los 30 Caballeros consta de : un alto nivel poblacional, con un alto nivel de inversión en infraestructura, además de una gran actividad comercial y en lo referente a los servicios públicos cuenta con electricidad, teléfonos, agua potable, clínicas rurales, clínicas privadas, así como importante instalaciones de centros de telecomunicaciones.

En tal sentido esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

Señor Presidente, aunque en cada una de las lecturas de esta Comisión hemos solicitado que se incluyan en la Orden del Día de la próxima Sesión, tomando en consideración que ya esta legislatura está terminando y esto no queremos que perima, vamos a solicitar que se incluya en el Orden del Día de esta SESIÓN, que se declare de urgencia y se conozca en dos lecturas consecutivas.

SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY: Buenas tardes Sr. Presidente, señores senadores y senadoras de la República. Por este medio, como Presidente de la Comisión Agropecuaria, estamos convocando a la Comisión Agropecuaria para mañana a las 12 del medio día en el Despacho del Presidente del Senado de la República, vamos a tratar un asunto del problema de los productores de aguacate que tienen un problema grave, ya prácticamente podrían estar en la quiebra.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A LA SEÑORA MERCEDES ALTAGRACIA CASTRO CASTILLO.

La comisión tras haber analizado el antes citado Proyecto de Ley, ha considerado que la señora **Mercedes Altagracia Castro Castillo**, quien laboró de manera ininterrumpida por varios años en la administración pública, desempeñando siempre con integridad y

dedicación plena al trabajo; en la actualidad se encuentra padeciendo quebrantos de salud que la imposibilitan para realizar cualquier labor productiva. Por tanto esta Comisión **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero:

Artículo Primero.- Se aumenta a la suma RD\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS CON 00/100 mensuales, la pensión del Estado que actualmente percibe la señora **Mercedes Altagracia Castro Castillo**.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA AMINTA DIAZ VIUDA HOTTESSE, PRESENTADA POR EL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY.

Expediente 00388-2002-2006-SE

La Comisión ha analizado el contenido de citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO:** **rendir informe favorable del mismo,** en razón de que la señora **Aminta Díaz Viuda Hottesse**, ha laborado por más de 35 años en el Estado Dominicano, como maestra en diferentes escuelas del país, en las que desempeñó con integridad e idoneidad de profesora a nivel primario y secundario, además se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que la imposibilitan para el trabajo productivo, tornándosele imposible obtener recursos para cubrir sus necesidades, y que es deber del Estado atender a todos los ciudadanos y ciudadanas que habiendo dedicado décadas de años ininterrumpidos al servicio público, reciben actualmente pensiones del Estado que innegablemente resultan insuficientes para cualquier ser humano costearse sus gastos básicos y vivir sus años de vejez en forma digna.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su Artículo 1:

"ARTICULO 1: Se concede un aumento de pensión de RD\$175.00 (Ciento Setenta y Cinco Pesos con 00/100) mensual a RD\$7,000.00 del Estado, el monto que actualmente percibe la señora Aminta Díaz Viuda Hottesse."

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES MALVINA GRASSAL, PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO:** rendir informe favorable del mismo, por entender que es deber del Estado Dominicano velar por la Seguridad Social de los servidores una vez que sus años y los quebrantos de salud lo imposibilitan. Por lo que esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la pensión de MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (RD\$1,318.00) a CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00) mensuales a favor de la señora MERCEDES MALVINA GRASSAL."

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA FELICIA DE REGLA ZAPATA, PRESENTADA POR EL SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, considerando que laboró por años en la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, adscrita al Hospital Juan Pablo Pina de la Provincia de San Cristóbal, desempeñando el cargo de Auxiliar de Enfermera; que en la Actualidad la señora **FELICIA DE REGLA ZAPATA PIMENTEL**, se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que la imposibilitan para continuar realizando labores productivas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado a favor de **FELICIA DE REGLA ZAPATA PIMENTEL**, por la suma de CINCO MIL (RD\$5,000.00) pesos.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO, PRESENTADA POR EL SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, considerando que la señora CARVAJAL laboró durante 35 años en la Administración Pública, específicamente en la Dirección General de Rentas Internas; y que, durante su ardua labor a favor del Estado, no acumuló riquezas, padeciendo actualmente serios quebrantos de salud que la imposibilitan para el trabajo productivo; además de que es deber del Estado reconocer los méritos de ciudadanos y ciudadanas que, mediante la prestación continua de servicios públicos, sirvieron a la sociedad con integridad dedicación y responsabilidad.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado a favor de la señora **ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO**, por la suma de OCHO MIL (RD\$8,000.00) pesos.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR OCTAVIO ROSARIO R.

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que el Señor **OSCAR OCTAVIO ROSARIO R.** ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; donde laboró con dedicación y obtuvo varios ascensos, llegando a ocupar posiciones de maestro, director e inspector y que en la actualidad se desempeña como secretario de la Unión de Escritores de Bona. El cual fue pensionado mediante decreto 323-96.

En tal sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimientos y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO" : Se concede un aumento a la Pensión mensual del Estado que recibe el Señor **OSCAR OCTAVIO RASARIO R.** de RD\$1,070.00 (MIL Setenta Pesos con 00/100) a la suma de **RD\$ 8,000.00** (OCHO MIL PESOS) mensuales.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR DIAZ, PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA.

Esta Comisión estudió el contenido del citado Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión a favor del señor **JULIO CESAR DIAZ**, quien laboró por varios años en la administración pública, desempeñándose con eficiencia, honestidad y esmero. En la actualidad el señor Díaz se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud, que no le permiten realizar un trabajo productivo con el cual pueda cubrir sus necesidades primarias, por lo cual esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo, tal como se lee en su Artículo Primero:

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de Diez Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor JULIO CESAR DIAZ".

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE PENSIONES DEL ESTADO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: CARLOS JULIO CUELLO TERRERO Y JULIO CUESTA; A LA VEZ SE AUMENTA LA PENSION DE LA SEÑORA LUZ AMINTA DIAZ VIUDA ESCUDER. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTES Nos.: 00329, -2002-2006-CD

La Comisión, luego de estudiar los referidos proyectos de ley, **RESOLVIO**, rendir informe favorable de los mismos, considerando que estas personas brindaron por mucho tiempo todos sus esfuerzos, honestidad y capacidad en la Administración Pública, La Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación, tal y como se leen en sus artículos primeros:

"Artículo 1:

- Se concede una pensión del Estado a favor del señor **Carlos Julio Cuello Terrero**, por la suma de Quince Mil pesos mensuales (RD\$15,000.00).
- Se concede una pensión del Estado a favor del señor **Julio Cuesta Vidal**, por la suma de Quince Mil pesos mensuales (RD\$15,000.00)".
- Se concede un aumento de pensión del Estado de RD \$2,535.00 a RD \$15,000.00 a favor de la señora Luz Aminta Díaz Viuda Escuder

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO EN LA

PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE DIEZ MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$10,000.00) A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA CRUZ MINIÑO, PRESENTADA POR EL SENADOR POR LA PROVINCIA SANTIAGO, VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ, CON EL OFICIO No. 00368, DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00363-2002-2006-SE)

La Comisión analizó ampliamente el citado Proyecto de Ley por medio del cual se otorga un aumento en la pensión a favor de la señora **MARITZA CRUZ MINIÑO**, quien trabajó por largos años en la Administración Pública, siendo pensionada mediante el Decreto No. 289-94 de fecha 27 de septiembre del año 1994, con la suma de Tres Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos con 14/100 (RD\$3,178.14), cantidad ésta que en los actuales momentos resulta insuficiente para cubrir sus necesidades primarias. Esta Comisión ponderando la situación actual de precariedad por la que atraviesa la señora Cruz Miniño, **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo, tal como se lee en su Artículo Primero:

“ARTICULO PRIMERO: Se otorga una pensión del Estado a favor de la señora MARITZA CRUZ MINIÑO, por la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MILEDY ANTONIA VEGA BUENO, PRESENTADA POR EL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, considerando que la señora **MILEDY ANTONIA VEGA BUENO**, ha sido reconocida siempre como una mujer ejemplar, destacándose en las luchas en pos del beneficio de su comunidad en el aspecto social y desarrollista, aportando además, en las órdenes cultural, clubístico, deportivo y político, por tales labores, se ha ganado el respeto y el cariño de sus conciudadanos; ha dedicado toda su vida a labores familiares y comunitarias, entregada a dichos oficios, no ha solventado una economía cuantiosa, encontrándose actualmente sumida en cierta indigencia, acentuada por su edad y condiciones físicas, enfermedades que la han postrado, tornándose difícil obtener recursos para su subsistencia.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

“ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado a favor de la señora MILEDY ANTONIA VEGA BUENO, por la suma de DIEZ MIL RD\$10,000.00) pesos.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA SILVIA MARTINEZ DE ESPINAL. REMITIDA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Expediente No. 00327-2002-2006-CD

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO:**

rendir informe favorable del mismo, en razón de que la señora **Silvia Martínez de Espinal**, ha laborado en la Administración Pública por mas de veinte años en distintas instituciones del Estado, como fue la Secretaría de Estado de Salud Pública, estando afectada de varios quebrantos de salud, entre ellos artritis crónica; además de que es deber del Estado Dominicano impulsar la seguridad social en la nación e ir en auxilio de todos aquellos ciudadanos que se han entregado por entero a luchar a favor de sus comunidades respectivas, y que por la edad y enfermedades, se les torna imposible realizar labores productivas para su subsistencia.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal y como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CON 00/100) mensuales a favor de la señora **Silvia Martínez de Espinal"**.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DEL LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ARMANDO FRANJUL. PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO, LEIDO EN SESION DE FECHA 10/05/2005.

Expediente 00149-2002-2006-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que el Señor **LUIS ARMANDO FRANJUL**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; donde laboró hasta enfermar, por lo que lo imposibilita para el trabajo productivo.

En tal sentido, esta Comisión solicita al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO": Se conoce la pensión mensual del Estado para el Señor **LUIS ARMANDO FRANJUL**, de **RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS)** mensuales.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ORLANDO ANDUJAR LEMONIER. PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO, LEIDO EN SESION DE FECHA 17/05/2005.

Expediente 00264-2002-2006-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que el Señor **RAFAEL ORLANDO ANDUJAR LEMONIER**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; donde laboró hasta enfermar y la cantidad que devenga no es suficiente para cubrir sus necesidades.

En tal sentido, esta Comisión solicita al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO" : Se concede un aumento a la pensión mensual del Estado que recibe el Señor RAFAEL ORLANDO ANDUJAR LEMONIER, de RD\$1,377.00 (Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos con 00/100) a la suma de **RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS)** mensuales.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ENRIQUETA PIMENTEL GORIS. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, LEIDO EN SESION DE FECHA 24/05/2005.

Expediente 00330-2002-2006-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que la Señora **ENRIQUETA PIMENTEL GORIS** ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; donde laboró hasta padecer de serios problemas de salud, debido a un accidente cerebro vascular que sufrió, el cual la tiene postrada en cama.

En tal sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO" : Se concede una pensión mensual del Estado para la Señora ENRIQUETA PIMENTEL GORIS, por la suma de **RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS)** mensuales.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DEL LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA NILSA MERCEDES SANTANA FERRERAS. PRESENTADO POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 10/05/2005.

Expediente 00085-2002-2006-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que la Señora **NILSA MERCEDES FERRERAS**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; donde laboró hasta enfermar y en estos momentos su vida útil esta agotada por padecimiento de problemas de salud.

En tal sentido, esta Comisión solicita al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO" : Se conoce la pensión mensual del Estado para la Señora NILSA MERCEDES FERRERAS, de **RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS)** mensuales.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DEL LEY QUE CONCEDE UNA

PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA FLAVIA FRANCISCA COLLADO. PRESENTADO POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 10/05/2005.

Expediente 00193-2002-2006-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que la Señora **FLAVIA FRANCISCA COLLADO**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; donde laboró hasta enfermar, además de contar con una avanzada edad que no le permite hoy día realizar ningún tipo de trabajo.

En tal sentido, esta Comisión solicita al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO" : Se conoce la pensión mensual del Estado para la Señora FLAVIA FRANCISCA COLLADO, de **RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS)** mensuales.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN TORNO A VARIOS PROYECTOS DE LEY MEDIANTE LOS CUALES SE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES: CRISTOBAL HERNANDEZ, JULIO CESAR ORTIZ SANCHEZ Y RAMON GUERRERO. PRESENTADOS POR VICENTE CASTILLO, SENADOR POR LA PROVINCIA PERAVIA. EXPEDIENTES: 00066-2002-2006-SE; 00204-2002-2006-SE; Y 00205-2002-2006-SE.

La Comisión después de analizar los proyectos mencionados **HA RESUELTO**: rendir **informe favorable** de los mismos por entender que las referidas personas se han desempeñado como servidores públicos por más de diez (10) años, y por su avanzada edad, y serios quebrantos de salud les resulta imposible realizar labores productivas para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia, por lo que es deber del Estado garantizarles la estabilidad económica y social que les corresponde.

Por todo lo antes expuesto esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación como se leen en sus artículos primeros:

- a) **"ARTICULO PRIMERO:** Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CON 00/100) mensuales a favor del señor **CRISTOBAL HERNANDEZ.**"
- b) **"ARTICULO PRIMERO:** Se concede una pensión del Estado a favor del señor **JULIO CESAR ORTIZ SANCHEZ** por la suma de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS CON 00/100) mensuales."
- c) **"ARTICULO PRIMERO:** Se concede una pensión del Estado a favor del señor **RAMON GUERRERO** por la suma de RD\$11,000.00 (ONCE MIL PESOS CON 00/100) mensuales."

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDEN AUMENTOS DE PENSIONES DEL ESTADO

DOMINICANO A RD\$30,000.00 A FAVOR DE LOS SEÑORES ONESIMO ACOSTA MATOS, HECTOR ROLANDO PEREZ PEÑA Y TEODULO VALENZUELA, PRESENTADA POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA.

La Comisión ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión a favor de los señores **ONESIMO ACOSTA MATOS**, quien ha laborado en la Administración Pública por más de Treinta y Ocho años ininterrumpidos, desempeñando cargos como Síndico Municipal; Colector de Aduanas en Cabo Rojo; Inspector Especial de Migración, Tesorero Municipal, Supervisor General de Agricultura y Diputado al Congreso Nacional, todos en representación de la provincia Pedernales, destacándose siempre con gran vocación de servicio y probada honestidad.

De igual modo, el señor **HECTOR ROLANDO PEREZ PEÑA**, estuvo integrado en la Administración Pública por más de Treinta y Cinco años, desempeñando diversas funciones como Profesor en Jimaní, Secretario de la Gobernación en la Provincia San Juan, Delegado del Protocolo en Jimaní, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Inspector de Rentas Internas, Colector de Aduanas en Jimaní y Diputado al Congreso Nacional, en representación de la provincia Independencia; laborando siempre con honestidad, esmero y gran vocación de servicio.

En el mismo orden, el señor **TEODULO VALENZUELA PEREZ**, prestó servicios en la Administración Pública por más de Cuarenta años, laborando como Auxiliar de Correo en Pedro Santana; Inspector de la Presidencia, Ayudante Civil del Presidente, Encargado Dpto. de Subvenciones, Seguros San Rafael y Diputado al Congreso Nacional en representación de la provincia Elías Pina; laborando siempre con honestidad, esmero y gran vocación de servicio.

En tal sentido, esta Comisión entiende que los señores **ONESIMO ACOSTA MATOS, HECTOR ROLANDO PEREZ PEÑA Y TEODULO VALENZUELA PEREZ**, por sus años de servicios a favor del Estado, fueron pensionados mediante las Leyes Nos. 29-03 y 32-03, todas del día 7 de febrero del año 2003, percibiendo en la actualidad, cada uno la suma de RD\$18,350.00, cantidad esta que le resulta insuficiente para cubrir sus necesidades de alimentación y medicamentos de que precisan y considerando el alto costo que ha experimentado la canasta familiar, es de equidad que sus pensiones sean reajustadas a un nivel acorde a la vida actual.

Por las razones expuestas, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo uno, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y voto aprobatorio.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MANUEL SIERRA GOMEZ. PRESENTADO POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 10/05/2005.

Expediente 00084-2002-2006-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que el Señor **VICTOR MANUEL SIERRA GOMEZ**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; donde laboró hasta enfermar, por lo que no está apto para el trabajo productivo.

En tal sentido, esta Comisión solicita al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO": Se concede un aumento a la pensión mensual del Estado que recibe el Señor **VICTOR MANUEL SIERRA GOMEZ**, de RD\$8,083.79 (Ocho Mil Ochenta y Tres Pesos con 79/100) a la suma de **RD\$25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL PESOS)** mensuales.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR RICARDO RAMIREZ. PRESENTADA POR EL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY.

Expediente No. 00389-2002-2006-SE

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, en razón de que el señor **Ricardo Ramírez**, ha laborado en la Administración Pública específicamente en el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), desempeñándose siempre con integridad, dedicación y esmero, estando afectado de varios quebrantos de salud, que lo han postrado y por tanto se le hace imposible continuar realizando actividades productivas que le permitan costearse sus necesidades y las de su familia; además de que es deber del Estado Dominicano impulsar la seguridad social en la nación e ir en auxilio de todos aquellos ciudadanos que se han entregado por entero a luchar a favor de sus comunidades respectivas, y que por la edad y enfermedades, se les torna imposible realizar labores productivas para su subsistencia.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal y como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión de RD\$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100) mensuales a favor del señor **Ricardo Ramírez"**.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR DANILO PICHARDO PAULINO. REMITIDA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Expediente No. 00324-2002-2006-CD

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, en razón de que el señor **Daniilo Pichardo Paulino**, ha laborado en la Administración Pública durante veintiocho años de manera ininterrumpida, como alistado en las filas de la Policía Nacional y quince años como Inspector Supervisor III, del Departamento de Inspección afiliación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, desempeñándose con honestidad, capacidad y vocación de servicio; además de que es deber del Estado Dominicano impulsar la seguridad social en la nación e ir en auxilio de todos aquellos ciudadanos que se han entregado por entero a luchar a favor

de sus comunidades respectivas, y que por la edad y enfermedades, se les torna imposible realizar labores productivas para su subsistencia.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal y como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión de RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS CON 00/100) mensuales a favor del señor **Danilo Pichardo Paulino"**.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO LEBRON SOSA, PRESENTADA POR EL SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ.

La Comisión ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión a favor del señor **ALBERRO LEBRON SOSA**, el cual ha servido al Estado Dominicano por más de Catorce años, laborando con gran honestidad y vocación de servicio; y en la actualidad cuenta con 75 años de edad y no ha sido gratificado por sus servicios padeciendo serios quebrantos de salud que lo imposibilitan para el trabajo productivo, resultándole difícil costearse sus necesidades básicas.

En tal sentido, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo uno, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y voto aprobatorio.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una Pensión del Estado, a favor del señor **ALBERTO LEBRON SOSA**, por la suma de CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00) mensuales."

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA FIDELINA SOLIS PIRON VDA. OGANDO, PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ.

La Comisión ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión a favor de la señora **FIDELINA SOLIS PIRON VDA. OGANDO**, esposa del señor **ANDRES LINO OGANDO CARVAJAL**, quien laboró aproximadamente por más de Veinticuatro años, específicamente, en la Dirección General de Telecomunicaciones de Elías Piña, perdiendo la vida trágicamente en el deber de sus funciones, dejando viuda a la señora **FIDELINA SOLIS PIRON** y a sus hijos desamparados económicamente; la señora **FIDELINA SOLIS** no posee medios económicos que le permitan subvenir sus necesidades y las de su familia bajo su dependencia, lo que unido a su avanzada edad, la imposibilita para el trabajo productivo.

En tal sentido, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo uno, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y voto aprobatorio.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una Pensión del Estado, a favor de la señora **FIDELINA SOLIS PIRON VDA. OGANDO**, por la suma de OCHO MIL PESOS (RD\$8,000.00) mensuales."

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD

SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA ANTONIA CARVAJAL, PRESENTADA POR EL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo en el entendido de que es deber del Estado Dominicano ir en auxilio de aquellos ciudadanos y ciudadanas que así lo necesitan además de que el evidente deterioro experimentado por el poder adquisitivo del peso dominicano, justifica la pensión otorgada a la señora **ANA ANTONIA CARVAJAL**, sea reajustada a un nivel acorde con el costo de la vida actual.

Por lo antes expuesto esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

“ARTICULO PRIMERO: Se aumenta de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (RD\$175.00) a SIETE MIL (RD\$7,000.00) mensuales el monto de la pensión que actualmente percibe la señora **ANA ANTONIO CARVAJAL**.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR FELICIANO DEL ROSARIO ARIAS, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley ACORDO: rendir informe favorable del mismo, considerando que laboró por espacio de 29 años como servidor público; el señor **FELICIANO DEL ROSARIO ARIAS** enfermó en el desempeño de sus funciones y ha quedado incapacitado para el trabajo productivo; además, que el Estado debe protección a sus mejores hombres máxime cuando éstos han sido leales servidores públicos que por sus años de servicio les corresponde jubilación.

En tal sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

“ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado de Cinco Mil Pesos (RD\$5,000.00), a favor del señor **FELICIANO DEL ROSARIO ARIAS.**”

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JACINTO ANTONIO CAMILO REYES ESPEJO, PRESENTADA POR EL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ.

La Comisión ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión a favor del señor **JACINTO ANTONIO REYES ESPEJO**, el cual ha laborado en la Administración Pública por más de Dieciocho años, específicamente en la Secretaría de Estado de Agricultura, desempeñando las funciones de Técnico y Director de la Sub-Secretaría de Planificación, labores que ejerció con honestidad y gran vocación de servicio y durante su ardua labor a favor del Estado no acumuló riqueza alguna ni ha sido gratificado por sus servicios, padeciendo serios quebrantos de salud, que unido a su avanzada edad lo imposibilitan para el trabajo productivo.

En tal sentido, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo tal y como

se lee en su artículo uno, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y voto aprobatorio.

“ARTICULO PRIMERO: Se concede una Pensión del Estado, a favor del señor **JACINTO ANTONIO CAMILO REYES ESPEJO**, por la suma de VEINTITRES MIL PESOS (RD\$23,000.00) mensuales.”

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA NORMA ALTAGRACIA GARCIA CORONADO PRESENTADA POR EL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ.

La Comisión ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión a favor de la señora **NORMA ALTAGRACIA GARCIA CORONADO**, quien se destacó por sus labores sociales, políticas y comunitarias alcanzando gran notoriedad y el cargo colectivo de Regidora en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, laborando para el Estado Dominicano hasta enfermar, motivo por el cual se ve precisada a la obtención de una pensión como forma de asegurar su subsistencia y la de los suyos; y de acuerdo a los méritos sociales obtenidos por la señora **GARCIA CORONADO** le hacen merecedora de obtener una pensión que le permita vivir con el decoro y la dignidad que sus años de esfuerzos a favor del Estado le tienen a bien merecer.

En tal sentido, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo uno, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y voto aprobatorio.

“ARTICULO PRIMERO: Se concede una Pensión del Estado, a favor de la señora **NORMA ALTAGRACIA GARCIA CORONADO**, por la suma de CATORCE MIL PESOS (14,000.00) mensuales.”

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA DOCTORA CARIDAD RODRIGUEZ DE SOBRINO, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, considerando que es un deber fundamental del Estado Dominicano ofrecer protección a los ciudadanos que hayan prestado servicios a la nación; que la Doctora **CARIDAD RODRIGUEZ DE SOBRINO**, ha prestado servicios como Diputada al Congreso Nacional, por más de 16 años, desde el año 1966 hasta 1982; y que en los momentos actuales la Doctora Rodríguez de Sobrino está incapacitada para ejercer una labor productiva.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

“ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado a favor de la Doctora **CARIDAD RODRIGUEZ DE SOBRINO**, por la suma de QUINCE MIL RD\$15,000.00) pesos.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES MORILLO RODRIGUEZ, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, considerando que es deber del Estado ir en auxilio de aquellas personas que así lo necesiten y le han brindado parte de su vida al servicio de la nación; que la señora **MERCEDES MORILLO RODRIGUEZ**, ha laborado en la Administración Pública en diversas Instituciones tales como: Asistente del Bloque Senatorial del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Asistente del Presidente en 1982, Directora de Promoción Social de la Presidencia, Asistente del Administrador de los Comedores Económicos, Asistente del Secretario Administrativo de la Presidencia, Asistente del Síndico Actualmente encargada de Relaciones Intergubernamentales del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL); que la señora **MORILLO RODRIGUEZ** tiene aproximadamente Veintinueve (29) años laborando para el Estado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado por la suma de QUINCE MIL PESOS (RD\$15,000.00), a favor de la señora **MERCEDES MORILLO RODRIGUEZ**".

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR ELADIO MONTAS, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, considerando que laboró por largos años den la Secretaría de Estado de Industria y Comercio; y durante el desempeño de sus funciones observó una disciplina encomiable, lo mismo en la Dirección General de Control de Precios, donde prestó sus servicios por más de diez años; que el señor **ELADIO MONTAS**, recibe una pensión mensual del Estado Dominicano ascendente a la suma de Mil Trescientos Noventa y Siete pesos con 00/100 (RD\$1,397.00), que le resulta insuficiente para cubrir sus necesidades mas perentorias; que dado el aumento constante de la canasta familiar y su edad avanzada, es necesario aumentar a Cinco Mil Pesos (RD\$5,000.00) mensualmente, la suma percibida en la actualidad, para subvenir, aún medianamente, a su estado económico.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede un aumento ascendente a la suma de CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00), a la pensión mensual del Estado a favor del señor **ELADIO MONTAS**.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MARIA DIAZ FERRERAS, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, además de que es un deber fundamental del Estado Dominicano velar por la seguridad y salvaguarda económica de toda persona que haya

aportado su fuerza productiva en beneficio de la administración pública.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede un aumento de pensión mensual del Estado a favor del señor **ANGEL MARIA DIAZ FERRERAS**, ascendente a la suma de RD\$5,000.00) pesos.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE DIECIOCHO MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$18,000.00) A FAVOR DEL SEÑOR JUAN BAUTISTA ROJAS SUAREZ, PRESENTADA POR EL SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, ANDRES BAUTISTA GARCIA, CON EL OFICIO No. 00304, DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00277-2002-2006-SE)

Esta Comisión estudió el contenido del citado Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión a favor del señor **JUAN BAUTISTA ROJAS SUAREZ**, quien trabajó como Maestro, por espacio de veintitrés años, realizando su trabajo con honestidad y esmero. En la actualidad el señor Rojas Suárez padece serios quebrantos de salud, que le imposibilitan para realizar un trabajo que le permita suplir sus necesidades, por lo cual esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo, tal como se lee en su Artículo Primero:

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado, a favor del señor **JUAN BAUTISTA ROJAS SUAREZ**, por la suma de Dieciocho Mil pesos (RD\$18,000.00) mensuales."

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE DIEZ MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$10,000.00) A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR DIAZ, PRESENTADA POR EL SENADOR POR LA PROVINCIA PERAVIA, VICENTE CASTILLO, CON EL OFICIO No. 00312, DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00150-2002-2006-SE)

Esta Comisión estudió el contenido del citado Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión a favor del señor **JULIO CESAR DIAZ**, quien laboró por varios años en la administración pública, desempeñándose con eficiencia, honestidad y esmero. En la actualidad el señor Díaz se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud, que no le permiten realizar un trabajo productivo con el cual pueda cubrir sus necesidades primarias, por lo cual esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo**, tal como se lee en su Artículo Primero:

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de Diez Mil Pesos

Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor JULIO CESAR DIAZ.”.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE DIEZ MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$10,000.00) A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL EMILIO DIAZ MARTINEZ, PRESENTADA POR EL SENADOR POR LA PROVINCIA DAJABON, MARIO A. TORRES ULLOA, CON EL OFICIO No. 00308, DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00260-2002-2006-SE)

Esta Comisión ponderó el citado Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión a favor del señor **RAFAEL EMILIO DIAZ MARTINEZ**, quien laboró por espacio de treinta años en la administración pública, desempeñándose como Técnico Agropecuario en la Secretaría de Estado de Agricultura, realizando su trabajo con probada honestidad, vocación de servicio y eficiencia. En la actualidad el señor Díaz Martínez padece serios quebrantos de salud, que no le permiten realizar un trabajo productivo con el cual pueda costear sus necesidades personales y familiares, por lo cual esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo, tal como se lee en su Artículo Primero:

“ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de Diez Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales a favor del señor RAFAEL EMILIO DIAZ MARTINEZ.”.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR FRANCISCO GERARDO ALEMAN ACOSTA. PRESENTADA POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN.

Expediente No. 00189-2002-2006-SE

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley , en razón de que el señor **Francisco Gerardo Alemán Acosta**, ha laborado por más de 35 años ininterrumpidos en la administración pública con dedicación y pulcritud, desde el 1ero de febrero del año 1966 hasta el 1ero de febrero del año 2004, laboró a tiempo completo cumpliendo a cabalidad con los deberes de su cargo, conducta intachable, altos grados académicos, alcanzando rango por rango en el Servicio Exterior, desde Secretario de Primera Clase, hasta llegar al rango de Embajador Asesor de la ONU-OEA.

Esta Comisión **HA RESUELTO** acoger las modificaciones emitidas por el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), las cuales anexamos a este informe y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MILEDYS PEÑA DE GUZMAN, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, considerando que la señora **MILDEDYS PEÑA DE GUZMAN**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano, se desempeñó por espacio de Veinticuatro (24) años, como servidora pública del Estado Dominicano, donde laboró hasta enfermar, motivo por el cual fue pensionado con el decreto 323-96, con la suma de Mil Catorce pesos (RD\$1,014.00), que le son insuficientes para costear sus múltiples gastos de salud y subsistencia familiar.

En tal sentido esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

“ARTICULO PRIMERO: Se concede un aumento a la pensión mensual del Estado que recibe la señora **MILEDYS PEÑA DE GUZMAN**, de MIL CATORCE PESOS (RD\$1,014.00) a por la suma de CINCO MIL RD\$5,000.00) pesos.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE CUATRO MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$ 4,000.00) A FAVOR DE LA SEÑORA FELIDIA RAMIREZ GARCIA.

Esta Comisión ha analizado el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **Felidia Ramírez García**, por la suma de Cuatro Mil Pesos Oro Dominicanos, y acogiendo el Artículo 8, en el segundo párrafo del numeral 17, de la Constitución de la República, el cual se lee: “ El Estado prestará su protección y asistencia a los ancianos en la forma que determine la Ley, de manera que se preserve su salud y se asegure su bienestar.” Y al verificar que en la actualidad la señora Ramírez García

se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud, con una avanzada edad que no le permite realizar una labor productiva con la cual sustentar sus necesidades, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo**, tal como se lee en su Artículo Primero:

“ARTICULO PRIMERO : Se concede una pensión de Cuatro Mil Pesos Oro Dominicanos (4,000.00) mensuales a favor de la señora **Felidia Ramírez García**”

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión, para fines de conocimientos y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ALTAGRACIA MINERVA PEREZ DE PEREYRA. PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO, LEIDO EN SESION DE FECHA 17/05/2005.

Expediente 00265-2002-2006-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que la Señora **ALTAGRACIA MINERVA PEREZ DE PEREYRA**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; donde laboró hasta enfermar, motivo por el cual fue pensionada mediante decreto 1274 del 26-10-79, para costear los gastos de salud y subsistencia familiar.

En tal sentido, esta Comisión solicita al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO": Se concede un aumento a la pensión mensual del Estado que recibe la Señora **ALTAGRACIA MINERVA PEREZ PEREYRA**, de RD\$2,000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100) a la suma de **RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS)** mensuales.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO EN LA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR DODO JAVIER MARTINEZ Y UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR ISIDRO GIL LUNA. REMITIDA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL OFICIO No. 000406. LEIDO EN SESION DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00332-2002-2006-CD)

La Comisión analizó detalladamente el contenido del citado Proyecto por medio del cual se concede un aumento en la pensión mensual del Estado por la suma de Diez Mil Pesos Oro Dominicanos (RD\$10,000.00) a favor del señor **Dodo Javier Martínez** y una pensión mensual del Estado Dominicano a favor del señor **Isidro Gil Luna** por la suma de Cinco Mil Pesos Oro Dominicanos (RD\$5,000.00) quienes laboraron en varias instituciones públicas, dando lo mejor de sus vidas en beneficio del país. En los momentos actuales los señores Javier Martínez y Gil Luna se encuentran padeciendo serios quebrantos de salud, que les imposibilitan a realizar sus labores productivas, por lo cual esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo**, tal como se lee en sus Artículos Primero y Segundo, detallados a continuación:

"ARTICULO 1: Se aumenta a la suma de Diez Mil Pesos Oro Dominicanos (RD\$10,000.00), la pensión mensual del Estado que recibe el señor Dodo Javier Martínez."

"ARTICULO 2: Se concede una pensión mensual del Estado de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) a favor de Isidro Gil Luna."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MARIA ESTEVEZ, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de ley y **RESOLVIO**: rendir

informe favorable del mismo, considerando que el señor **JUAN MARIA ESTEVEZ**, fue favorecido con una pensión de Mil Doscientos pesos (RD\$1,200.00), los cuales son insuficientes para cubrir sus necesidades más perentorias y las de su familias, por tanto no le permite vivir con dignidad; además que es deber del Estado proteger todo servidor público que ha desarrollado una honorable, digna y prolongada labor a favor del Estado Dominicano.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo primero.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede un aumento de pensión mensual del Estado a favor del señor **JUAN MARIA ESTEVEZ**, por la suma de SEIS MIL RD\$6,000.00) pesos.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DIVIDE EN DOS SALAS LA CAMARA PENAL DE LA ALTAGRACIA Y CREA UN NUEVO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, PRESENTADO POR EL SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA.

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la república, reunida para deliberar sobre la pieza legislativa que divide en dos (2) salas la Cámara Penal de la provincia La Altagracia y crea un nuevo juzgado de instrucción **HA CONCLUIDO: EN PRESENTAR INFORME FAVORABLE**, por considerar que el Distrito Judicial de la citada Provincia, con plenitud de jurisdicción posee una Cámara Penal compuesta por una Sala, Así como un Juzgado de Instrucción, en los cuales existe un cúmulo de expedientes generados, principalmente, por el alto número de conflictos jurídicos que se ventilan en ese estamento judicial, lo que ocasiona una acumulación de expedientes en perjuicio de los ciudadanos y el detrimento del ordenamiento jurídico que es la garantía de la paz y de la convivencia ciudadana.

Por las razones expuestas, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: INFORME QUE RIDE LA COMISION DE PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE INVERSIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1998, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.7122, LEIDO EL 22 DE JUNIO DEL 1999.

La comisión analizó el contenido del citado Acuerdo mediante el cual las partes tienen como objetivos prioritarios intensificar la cooperación económica en beneficio de sus respectivos países, creando condiciones favorables para las inversiones realizadas por los ciudadanos y las sociedades de una parte en el territorio de la otra, en base a un marco estable y a un trato justo y equitativo.

Con relación a la promoción y admisión en el referido Acuerdo cada Parte promoverá las inversiones efectuadas en su territorio por inversionistas de la otra Parte y admitirá estas inversiones conforme a su legislación; asimismo, se permitirá a los inversionistas de cada

Parte la entrada y permanencia en el territorio de la otra Parte a los fines de establecer, desarrollar, administrar o asesorar en una inversión; de igual forma se aplicara también a las efectuadas antes de la entrada en vigor del instrumento por los inversionistas de una Parte en el territorio de la otra Parte siempre y cuando se hayan realizado conforme a las disposiciones legales de la otra Parte.

En dicho Acuerdo cada Parte protegerá en su territorio las inversiones efectuadas por nacionales o sociedades de la otra Parte, conforme su legislación; y no obstaculizará, mediante la adopción de otras medidas injustificadas o discriminatorias, la gestión, la adquisición, el mantenimiento, la utilización, el usufructo, la expansión, la venta, la enajenación, ni en su caso, la liquidación de tales inversiones.

Esta comisión **ACORDO: y aprobación** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y solicita a la vez al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDUARDO DE LA CRUZ GIRALDO.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derechos, libres de cargas y gravámenes, a favor del señor **EDUARDO DE LA CRUZ GIRALDO**, quien acepta el siguiente inmueble:

“Una PORCION de terreno con una EXTENSION superficial de 319.27 metros cuadrados, dentro del AMBITO de la Parcela No.115 (parte), del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Solares Quinto Sueño, Manzana 18, Solar No.4, valorado en la suma de Treinta y Un Mil Novecientos Veintisiete pesos con 00/100 RD\$31.927.00)”.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión para fines de conocimientos y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ARGENTINA TURBI. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 2488 DEL 15 DE MARZO DEL 2004.

Expediente No. 02488-2002-2006-PE.

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora **ARGENTINA TURBI**, quien acepta el siguiente inmueble:

“El apartamento marcado con el No. 101, edificio J-C, manzana No. 2, construido de block y concreto, ubicado en el proyecto La Zurza de esta ciudad, valorado en la suma de Cuarenta y Seis Mil Pesos Oro (RD46,000.00).”

HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo tal y como fue suscrito, y solicita al

Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON DOMINGO TUSEN GARO.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **RAMON DOMINGO TUSEN GARO**, quien acepta el siguiente inmueble:

“Una PORCION de terreno con una EXTENSION superficial de 198.35 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.201-A (parte), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Lugar SECCION La Ureña, Proyecto de Notificación Laura Marie, Manzana 113, valorada en la suma de Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con 50/100 (RD\$29,752.50)”.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO** : rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión para fines de conocimientos y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA DEYANIRA GUERRERO C. DE CASTILLO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 4178 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 04178-2002-2006-PE)

La Comisión ponderó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la señora **ALTAGRACIA DEYANIRA GUERRERO DE CASTILLO**, el inmueble descrito a continuación:

“Una PORCION de terreno con una EXTENSION superficial de Trescientos Setenta Punto Doce (370.12) Metros Cuadrados, dentro de la Parcela No. 501 (Parte), del D.C. No. 5, del Municipio de Baní, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Fabiola Castillo; al Sur, Parcela No. 501 (Resto); al Este, Calle 24 de junio; y al Oeste, Parcela No. 500 (Resto). El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Dieciocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$55,518.00), a razón de Ciento Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150.00) el metro cuadrado.”.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 1991, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN SOSA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 2487, DE FECHA 15 DE MARZO

**DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 1ERO DE JUNIO DEL AÑO 2004.
(EXPEDIENTE No. 02487-2002-2006-PE)**

Esta Comisión ha analizado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la señora **MARIA DEL CARMEN SOSA**, el inmueble descrito a continuación:

“El apartamento marcado con la letra “A”, correspondiente al Edificio No. 2, de la Manzana I, construido de blocks y concreto, dentro del Proyecto Habitacional Los Cerros de Sabana Perdida de esta ciudad. El precio de la presente venta ha sido fijado en la suma de Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos con 96/100 (RD\$62,734.96).”.

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL SENADO Y EL SEÑOR ARTURO SANTANA. REMITO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 02669-2002-2006-PE.

La comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **ARTURO SANTANA**, quien acepta el siguiente inmueble:

· “El apartamento marcado con el No.201, del edificio No.15-B, manzana No.2, construido de bloks y concreto, del Proyecto Habitacional “ El Pensador Parque Mirador del Este, el sector Villa Duarte de esta ciudad, valorado en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos pesos con 14/100 (RD\$45,942.14)”.

Por las razones expuestas, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA Y EL SEÑOR MANUEL RODRIGUEZ MELENCIANO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 14060 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

EXPEDIENTE: 14060-2002-2006-PE

La Comisión, después de analizar el contrato mediante el cual el ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MELENCIANO quien acepta el siguiente inmueble:

“Una PORCION de terreno con una EXTENSION superficial de Doscientos Cincuenta (250) metros cuadrados, ubicada dentro del AMBITO de la parcela No. 204-B (Pte.), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, SECCION Los Frailes, Lugar Brisas de Las AMERICAS, Manzana No. 40, (Bloque B), Solar No. 2, valorada en la suma de Veinticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$25,000.00).”

HA RESUELTO: rendir *informe favorable* del mismo tal y como fue suscrito, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima SESIÓN para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RIDE LA COMISION DE PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN ARIAS RIVERA, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO NO.7620 DEL 26 DE JULIO DEL 2004.

Expediente No. 007620-2002-2006-PE

La comisión, después de estudiar el contenido del Contrato de Venta de un apartamento a la señora **CARMEN ARIAS RIVERA**, **RESOLVIO** : rendir un informe favorable del mismo, tomando en consideración que esta persona ha hecho un gran esfuerzo para adquirir ese apartamento, por tanto, la Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación, como se detalla a continuación:

Contrato de venta de apartamento marcado con el no.5-C, del Edificio No.-4-A, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana – Villa Consuelo de esta ciudad, a favor de la señora **CARMEN ARIAS RIVERA**, valorado en la suma de RD\$76,355.33.

Otro Informe: INFORME QUE RIDE LA COMISION DE PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUISA PICHARDO, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO NO.4178 DEL 29 DE ABRIL DEL 2004.

Expediente No. 4178-2002-2006-PE

La comisión, luego de estudiar el contrato de venta de terreno que se indica a continuación **RESOLVIO** : rendir un informe favorable del mismo, tal como fue suscrito y se permite a la vez, solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación, como se detalla a continuación:

Una PORCION de terreno con una EXTENSION superficial de 116.86 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 87, del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Minas ,valorada en la suma de RD\$70,116.00 a favor de la señora **LUISA PICHARDO**

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 1998, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MARGARITA MEDRANO PELAEZ.

REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 7613, DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 07613-2002-2006-PE)

Esta Comisión ha analizado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la señora **MARIA MARGARITA MEDRANO PELAEZ**, el inmueble descrito a continuación:

“El apartamento marcado con el número 3-B, correspondiente al Edificio 13, de la Avenida V Centenario, construido en blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional Villa Juana-Villa Consuelo. El precio de la presente venta ha sido fijado en la suma de Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dos Pesos con 89/100 (RD\$99,802.89).”.

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICIANO Y EL SEÑOR JOSE DEL CARMEN VILLEGA DEL ROSARIO.

La Comisión, después de haber analizado el referido contrato, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende, cede y traspa con todas las garantías ordinaria de derecho, a favor del señor **JOSE DEL CARMEN VILLEGA DEL ROSARIO**, quien acepta el inmueble siguiente:

“El apartamento marcado con el No. 101 del edificio 53 construido de blocks y concretos, del proyecto habitacional Avenida México, San Carlos, de esta ciudad, valorado con la suma de RD\$109,004.00 (Ciento Nueve Mil Cuatro Pesos Con 0/100.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión, para fines de conocimientos y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE TRASPASO DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DOLORES ARIAS BEN. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7619 DEL 26 DE JULIO DEL 2004.

Expediente No. 07619-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber estudiado el Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** acepta la transferencia que hace el señor **VICTOR RAMON PERALTA** a favor de la señora **DOLORES ARIAS BEN**, con todas las garantías ordinarias de derecho, quien acepta el siguiente inmueble:

“El apartamento marcado con el No. 201, correspondiente al Edificio No. B-6, ubicado en Proyecto Habitacional Ortega y Gasset de la ciudad de Santo Domingo, valorado en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD350,000.00).”

HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo tal como fue suscrito, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUISA REINA CASTILLO.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones e inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor de la señora **LUISA REYNA CASTILLO**, quien acepta el siguiente inmueble:

“El apartamento marcado con el No.102, del Edificio No.21, Tipo B, Manzana No.1, construido en blocks y cemento, ubicado en el Proyecto Habitacional “ El Pensador”, Parque Mirador del Este, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma de Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos con 96/100 (RD\$49,737.96).

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO MORETA RAMIREZ. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 8245 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2004.

Expediente No. 08245-2002-2006-PE

La Comisión ha estudiado el contenido del referido Contrato de venta de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor **Domingo Moreta Ramírez**, el inmueble que se indica a continuación:

“Una PORCION de terreno con una EXTENSION superficial de Seiscientos Trece Punto Treinta y Nueve Metros cuadrados (613.39 Mt ²), ubicadas dentro del AMBITO de la Parcela No. 9 (Parte) D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Manzana M-A, Solar no. 14, Lugar Proyecto de Solares La Rafaelita, con los siguientes linderos Al Norte: Solar No. 11, al Este: Solar No.13, al Sur: Calle y al Oeste: Solar No. 15, valorado en la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Oro con 50/100(**RD\$153,347.50**)”.

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LOS SEÑORES TOMAS ESPINAL UZETA Y LINDA AMERICA GESUALDO ESPINAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

La Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Ingenio Río Haina vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de los señores **TOMAS ESPINAL UZETA Y LINDA AMERICA GESUALDO ESPINAL**, el inmueble descrito a continuación:

“Una PORCION de Terreno con EXTENSION superficial de 508.89 metros cuadrados, ubicadas dentro del AMBITO de la parcela No.9 (Parte), del Distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, lugar Los Guarícanos, por la suma de Ciento Un mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos con 00/100 (RD101,778.00)

Esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo tal y como fue remitido por el Ingenio Río Haina, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y voto aprobatorio.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DONINICANO Y LOS SEÑORES JUANA ANTONIA MENA Y WILSON EDUARDO PIMENTEL.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes , a favor de los señores **JUANA ANTONIA MENA Y WILSON EDUARDO PIMENTEL**, quienes aceptan el siguiente inmueble:

“El apartamento marcado con el No. 1-A del Edificio 8, Tipo MM3, del Proyecto Habitacional Avenida V Centenario, del Sector Villa Juana- Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en la suma de Ciento Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos con 32/100 (RD\$108.674.32).

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE TERRENO SUSCRITO, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN YSIDRO MARTE HERNANDEZ.

Esta Comisión analizó el citado Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano, vende, cede y transfiere a favor de : JUAN YSIDRO MARTE HERNANDEZ, el terreno que describimos a continuación:

“Una (1) PORCION de terreno con EXTENSION superficial de quinientos noventa y tres punto noventa y ocho (593.98) metros cuadrados, ubicada dentro del AMBITO de la Parcela No.9 (Parte) D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Manzana M-A, Solar No.16, Lugar Proyecto de Solares La Rafaelita, con los siguientes linderos; al Norte: Solar No.9, al Este: Solar No. 15, al Sur: Calle, al Oeste: Solar No.17. Valorado en Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos Oro Con 00/100 (RD\$148,495.00).

La Comisión **HA RESUELTO** :rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTA COMO ASIGNATURA OBLIGATORIA EN TODOS LOS PLANTELES ESCOLARES PUBLICOS Y PRIVADOS, EL

CONOCIMIENTO DE LAS LEYES DE TRANSITO, CON EL NOMBRE DE EDUCACION VIAL. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS, CON EL OFICIO No. 000441 DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2005. ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA TAMBIEN EN LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION.

(EXPEDIENTE No. 00365-2002-2006-CD)

Esta Comisión al analizar detalladamente el contenido del citado Proyecto de Ley y conscientes de que en nuestro país existe un gran desconocimiento de las leyes de tránsito terrestre, teniendo los accidentes de tránsito uno de los más altos porcentajes de la causa de muerte, independientemente de que contamos con excelentes medios de información como son la Secretaría de Estado de Educación, la Dirección General de Tránsito Terrestre, la Oficina Técnica de Tránsito Terrestre y la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), instituciones que pueden colaborar con la Secretaría de Estado de Educación en la implementación de programas en los planteles escolares para la captación de conocimientos en los estudiantes, en lo concerniente a la Educación Vial, HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por la Cámara de Diputados.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIO Y OPINION DEL PROYECTO DE LEY DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 2582 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2005.

Expediente: 00268-2002-2006-PE

Esta Comisión Especial después de agotar arduas horas de trabajo, de discutir con personalidades de varias instituciones, como son: la Contraloría General de la República, de la Cámara de Cuentas, del Instituto de Contadores Públicos Autorizados, la Fundación Institucionalidad y Justicia, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); además de contar con la colaboración de los asesores económicos, del Senado de la República; y tomando en consideración que la República Dominicana se encuentra implementando un proceso de reforma integral de la Administración Pública que transformará sustancialmente la gestión pública en los procesos de asignación de recursos públicos con el consecuente impacto en control interno y en la fiscalización que ejerce la Contraloría General de la República, HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo sugiriendo las siguientes modificaciones:

- *Se cambia la denominación del proyecto de referencia por "**Proyecto de Ley de la Contraloría General de la República y del Control Interno**"*
- *En el quinto considerando, donde dice:*

"CONSIDERANDO: Que es necesario establecer un Sistema Nacional de Control Interno de los Recursos Públicos bajo la rectoría de la Contraloría General de la República y actualizar las atribuciones y funciones de dicha Contraloría, para asegurar el cumplimiento y la eficacia del mandato de control interno del Poder Ejecutivo previsto en el Art. 55, numeral 3 de la Constitución Política de la República."

Se elimina la frase "Sistema Nacional de", para que quede de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO: Que es necesario establecer un Control Interno de los Recursos

Públicos bajo la rectoría de la Contraloría General de la República y actualizar las atribuciones y funciones de dicha Contraloría, para asegurar el cumplimiento y la eficacia del mandato de control interno del Poder Ejecutivo previsto en el Art. 55, numeral 3 de la Constitución Política de la República.”

- *Se modifica el Artículo 1, que dice:*

“**Artículo 1. Finalidad.** La presente Ley tiene por finalidad instituir el Sistema Nacional de Control Interno, su rectoría y componentes; establecer las atribuciones y facultades de la Contraloría General de la República; regular el control interno de los fondos y recursos públicos y de la gestión pública institucional y su interrelación con la responsabilidad por la función pública, el control externo, el control político y el control social, promover la gestión ética, eficiente, eficaz y económica de los administradores de los recursos públicos y facilitar una transparente rendición de cuentas de quienes desempeñan una función pública o reciben recursos públicos y por ende un incremento en la protección del patrimonio público, minimizando los riesgos de daños contra el mismo e incrementando su eficiente utilización, además de señalar las atribuciones y deberes institucionales en la materia.”

Para que se lea como sigue:

“**Artículo 1. Finalidad.** La presente Ley tiene por finalidad establecer las atribuciones y facultades de la Contraloría General de la República, rectora del control interno de los fondos y recursos públicos y de la gestión pública institucional y su interrelación con la responsabilidad por la función pública, el control externo, el control político y el control social, promover la gestión ética, eficiente, eficaz y económica de los administradores de los recursos públicos y facilitar una transparente rendición de cuentas de quienes desempeñan una función pública o reciben recursos públicos y por ende un incremento en la protección del patrimonio público, minimizando los riesgos de daños contra el mismo e incrementando su eficiente utilización, además de señalar las atribuciones y deberes institucionales en la materia.”

- *Se modifica el numeral 4, del párrafo I, del Artículo 2, en donde dice:*

4. “Proporcionar a la Contraloría General de la República las explicaciones que les solicite y permitirle las inspecciones sobre la participación estatal, recursos, privilegios o vinculación contractual.”

Para que se lea como sigue:

4. “Proporcionar a la Contraloría General de la República todas las explicaciones que les sean solicitadas para el fiel cumplimiento de esta ley.”

- *Se modifica el párrafo II del Artículo 2, el cual dice:*

“**Párrafo II:** Las entidades financieras, cualquiera que sea la participación Estatal en su capital y que están bajo la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, la rectoría del control interno, la evaluación de su efectividad y demás aspectos de control regulados en esta Ley le corresponden a dicha Superintendencia, la cual al igual que el Banco Central de la República Dominicana está sujeta a la rectoría y fiscalización de la Contraloría General de la República.”

Para que diga de la siguiente manera:

“**Párrafo II:** Las entidades financieras, cualquiera que sea la participación Estatal en su capital y que están bajo la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, la rectoría del control interno y demás aspectos de control regulados en esta Ley le corresponden a dicha Superintendencia, la cual al igual que el Banco Central de la República Dominicana está sujeta a cumplir con el control interno establecido en esta Ley.”

- *Se modifica la denominación del TITULO II para que diga:*

“TITULO II

DEL CONTROL INTERNO"

- *Se modifica la denominación del CAPITULO I, para que se lea de la siguiente manera:*

**"CAPITULO I
OBJETIVO"**

- *Se modifica el Artículo 3, donde dice:*

"Artículo 3. Institución. Se instituye el Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciban recursos públicos en entidades sujetas al AMBITO de esta Ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos. La Contraloría General de la República es el organismo responsable del diseño, vigencia, actualización y supervisión del sistema de control interno del sector público, que incluye el funcionamiento de las unidades de Auditoría Interna."

Para que se lea como sigue:

"Artículo 3. Se establece como elemento del Sistema Nacional de Control y Auditoría, el control interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciban recursos públicos en entidades sujetas al AMBITO de esta Ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos. La Contraloría General de la República es el organismo responsable del diseño, vigencia, actualización y supervisión del sistema de control interno del sector público, que incluye el funcionamiento de las unidades de Auditoría Interna."

- *Se modifica el Artículo 4, el cual dice:*

"Artículo 4. Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

1. El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por los entes bajo el AMBITO de esta Ley.
2. El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto del respectivo ente, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.
3. La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Responsabilidad, Transparencia, Confiabilidad, Legalidad y Probidad.
4. La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas."

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 4. Alcance y Objetivo. El Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

1. El cumplimiento de las normas y políticas establecidas en cada ente bajo el AMBITO de esta ley, para garantizar el manejo correcto de los recursos públicos.
2. El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto del respectivo ente, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.
3. La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Responsabilidad, Transparencia, Confiabilidad, Legalidad y Probidad.

4. La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.
5. El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
6. La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar las entidades que conforman el Sistema.
7. La existencia de un sistema idóneo de información.
8. El Establecimiento de un sistema de seguimiento y supervisión eficaz de la gestión administrativa."

- *En el Artículo 5, donde dice:*

"Artículo 5. Rectoría y Atribuciones. La Contraloría General de la República es el órgano rector del Sistema Nacional de Control Interno contemplado en esta Ley y a esos fines, las disposiciones, normas, políticas, y directrices que ella dicte dentro del AMBITO de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los entes bajo el AMBITO de esta Ley que se le opongan. Para el ejercicio del control interno a que se refiere esta Ley, la Contraloría General de la República tendrá las siguientes atribuciones"

- *Se elimina la expresión "...Sistema Nacional de...", para que diga como sigue:*

"Artículo 5. Rectoría y Atribuciones. La Contraloría General de la República es el órgano rector del Control Interno contemplado en esta Ley y a esos fines, las disposiciones, normas, políticas, y directrices que ella dicte dentro del AMBITO de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los entes bajo el AMBITO de esta Ley que se le opongan. Para el ejercicio del control interno a que se refiere esta Ley, la Contraloría General de la República tendrá las siguientes atribuciones."

- *Se modifica el Artículo 6, donde dice:*

"Artículo 6. Organos Institucionales. Los órganos del Sistema Nacional de Control Interno son:

1. La Contraloría General de la República.
2. Los entes comprendidos en el AMBITO de aplicación de esta Ley.
3. Las Unidades de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República ante cada ente sujeto al AMBITO de esta Ley."

Para que diga así:

"Artículo 6. Organos Institucionales. Los órganos del Control Interno son:

1. La Contraloría General de la República.
2. Los entes comprendidos en el AMBITO de aplicación de esta Ley."

- *Se modifican los numerales 3 y 4 del Artículo 7, los cuales se leen:*

3. "Acatar oportunamente las recomendaciones para mejorar o fortalecer el control interno formuladas por la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna, para lo cual propondrán y convendrán con el órgano que las formuló los cronogramas para su implantación.
4. Proporcionar a los auditores internos, residentes o especiales de la Contraloría General de la República, los medios e información requerida para el desempeño de sus labores."

Para que en lo adelante digan de la siguiente manera:

3. "Acatar oportunamente las recomendaciones para mejorar o fortalecer el Control Interno formuladas por la Contraloría General de la República para lo cual propondrán y convendrán con el órgano que las formuló los cronogramas para su

implantación.

4. Proporcionar a los auditores internos de la Contraloría General de la República, los medios e información requerida para el desempeño de sus labores.”

- *Se modifica el Artículo 10, donde dice:*

“**Artículo 10. Interrelación con el Control Social.** El control social como medio de fiscalización y participación ciudadana en defensa del gasto público en programas de impacto social y comunitario y en procura del adecuado manejo de los recursos públicos, se interrelaciona con el Sistema Nacional de Control Interno mediante la provisión de información relevante a la Contraloría General de la República con fines de evaluación a través de auditoría especial o de investigación si corresponde, y del dictado de normas rectoras de control para evitar o prevenir futuras situaciones similares.

Párrafo: En caso de indicios de responsabilidad penal, detectados por el control social, estos podrán ser denunciados directamente al Ministerio Público o al órgano de administración de justicia que corresponda.”

Para que diga de la siguiente manera:

“**Artículo 10. Interrelación con el Control Social.** El control social como medio de fiscalización y participación ciudadana en defensa del gasto público en programas de impacto social y comunitario y en procura del adecuado manejo de los recursos públicos, se interrelaciona con el Control Interno mediante la provisión de información relevante a la Contraloría General de la República.”

- *Se elimina el párrafo del Artículo 10.*

- *Se modifica el Artículo 11, el cual dice:*

“**Artículo 11. Naturaleza.** La Contraloría General de la República es un Organismo del Poder Ejecutivo, que goza de autonomía técnica, administrativa y presupuestaria por la naturaleza de su función rectora del control interno. Ejerce la fiscalización interna y evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos por los entes bajo el AMBITO de esta Ley, en función del logro de los objetivos institucionales y de los planes y programas de gobierno y del cumplimiento del mandato constitucional a dicho Poder.”

Para que diga de la siguiente manera:

“**Artículo 11. Naturaleza.** La Contraloría General de la República es un Organismo del Poder Ejecutivo, rector del control interno. Ejerce la fiscalización interna y evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos por los entes bajo el AMBITO de esta Ley, en función del logro de los objetivos institucionales y de los planes y programas de gobierno y del cumplimiento del mandato constitucional a dicho Poder.”

- *Se modifica el Artículo 13, el cual dice:*

“**Artículo 13. Dirección.** La dirección de la Contraloría corresponde al Contralor General de la República, funcionario que será nombrado por el Poder Ejecutivo, con base en méritos o competencia profesional.”

Para que lo adelante se lea como sigue:

“**Artículo 13. Dirección.** La dirección de la Contraloría corresponde al Contralor General de la República, funcionario que será nombrado por el Poder Ejecutivo, en base a méritos o competencia profesional.”

- *Se modifica el numeral 1, del Artículo 14, en donde dice:*

“1. Proponer en forma permanente, ante las autoridades de las entidades y organismos del sector público, la importancia y utilidad del Control Interno.”

Para que diga así:

1. "Promover en forma permanente, ante las autoridades de las entidades y organismos del sector público, la importancia y utilidad del Control Interno."

• *Se modifica el literal b, del numeral 2, del Artículo 14, que dice:*

b. "La efectividad y calidad de los procedimientos de captación, revisión, verificación y registro que deberán aplicar las Direcciones Generales o entes públicos correspondientes, de los ingresos tributarios y no tributarios y de capital, pudiendo inspeccionar, si fuere el caso, los registros contables de los contribuyentes."

Para que diga de la siguiente manera:

b. "La efectividad y calidad de los procedimientos de captación, revisión, verificación y registro que deberán aplicar las Direcciones Generales o entes públicos correspondientes, de los ingresos tributarios y no tributarios y de capital."

• *Se modifica el literal e), del numeral 2, del Artículo 14, que dice:*

e. "La intervención previa a su envío a la Cámara de Cuentas, del Estado anual de recaudación e inversión de las rentas que elabora la Dirección General de Contabilidad Gubernamental."

Para que diga como sigue:

e. "La revisión previa a su envío a la Cámara de Cuentas, del estado anual de recaudación e inversión de las rentas que elabora la Dirección General de Contabilidad Gubernamental."

• *Se elimina el numeral 8 del Artículo 14, y en tal virtud se corren los números de los subsiguientes numerales.*

• *Se modifica el numeral 11 del Artículo 14, que dice:*

11. "Registrar, con fines de control interno posterior, los contratos de los organismos del sector público que impliquen una erogación de fondos públicos, para lo cual el Contralor General de la República dictará el reglamento correspondiente."

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

11. "Registrar, con fines de control interno, los contratos de los organismos del sector público que impliquen una erogación de fondos públicos, para lo cual el Contralor General de la República dictará el reglamento correspondiente."

• *Se modifica el numeral 12, del Artículo 14, el cual dice:*

12. "Efectuar las inspecciones especiales o específicas previstas en la presente Ley."

Para que diga como sigue:

12. "Diseñar los planes y programas básicos de auditoría interna."

• *Se modifica el Artículo 15 con sus párrafos I y II, que dice :*

"Artículo 15. Competencia para Establecer Responsabilidades. Sin perjuicio de las atribuciones de la Cámara de Cuentas o de cualquier otro organismo sobre la materia, la Contraloría General de la República, de acuerdo con el respectivo reglamento que dicte el Poder Ejecutivo, podrá establecer las responsabilidades de carácter administrativo y civil de los servidores públicos o terceros, que detecte en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con base en el respectivo informe de evaluación o Auditoría Interna y del análisis jurídico de la responsabilidad penal, en cuyo caso les dará el trámite que corresponda.

Párrafo I: Las personas físicas o representantes legales de personas jurídicas privadas u

organizaciones no gubernamentales, deberán comparecer a requerimiento escrito de la Contraloría General de la República a declarar como testigos y proporcionar elementos de juicio, en las investigaciones que realiza la Institución, pudiendo ser sancionados por desacato en caso de no hacerlo.

Párrafo II: Los servidores públicos y las personas físicas o representantes legales de personas jurídicas privadas u organizaciones no gubernamentales, podrán interponer los recursos de Ley respecto a los actos administrativos del Contralor General de la República en que se establezcan responsabilidades administrativas o civiles, de acuerdo con el Reglamento que dicte el Poder Ejecutivo."

Para que en lo adelante se lea como sigue:

Artículo 15. Competencia para Establecer Responsabilidades. Sin perjuicio de las atribuciones de la Cámara de Cuentas o de cualquier otro organismo sobre la materia, la Contraloría General de la República, de acuerdo con el respectivo reglamento que dicte el Poder Ejecutivo, podrá establecer las responsabilidades de carácter administrativo de los servidores públicos, que detecte en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con base en el respectivo informe de evaluación o Auditoría Interna.

Párrafo I: Las personas físicas o representantes legales de personas jurídicas privadas u organizaciones no gubernamentales, deberán comparecer a requerimiento escrito de la Contraloría General de la República a declarar como testigos y proporcionar elementos de juicio, en las investigaciones que realiza la Institución.

Párrafo II: Los servidores públicos y las personas físicas o representantes legales de personas jurídicas privadas u organizaciones no gubernamentales, podrán interponer los recursos de Ley respecto a los actos administrativos del Contralor General de la República en que se establezcan responsabilidades administrativas, de acuerdo con el Reglamento que dicte el Poder Ejecutivo."

- *Se eliminan los Artículos 16, 17 y 18, con sus párrafos inclusive, y se corren los números de artículos subsiguientes.*
- *Se modifican los numerales 1 y 2, del Artículo 19, donde dice:*
 1. "Ser dominicano de nacimiento en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y de reconocimientos valores éticos y morales."
 2. "Ser Doctor o Licenciado en Derecho, Licenciado en Finanzas o Contador Público Autorizado con más de diez (10) años en el ejercicio de la profesión."

Para que en lo adelante digan de la siguiente manera:

1. "Ser dominicano de nacimiento en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y de reconocidos valores éticos y morales.
 2. Ser Licenciado en Finanzas o Contador Público Autorizado con más de diez (10) años en el ejercicio de la profesión."
- *Se modifican los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 20, los cuales se leen:*
 1. "Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Control Interno y demás atribuciones de la Contraloría General de la República."
 4. "Emitir solo o conjuntamente con el Subcontralor Técnico respectivo los informes de las evaluaciones o inspecciones efectuadas por los auditores de las oficinas centrales y los informes con los resultados de las investigaciones administrativas, para ser remitidos al Poder Ejecutivo y a las entidades y órganos que corresponda."

5. "Emitir, con base en los análisis jurídicos de responsabilidad y los informes de las respectivas evaluaciones e investigaciones, las Resoluciones estableciendo responsabilidad administrativa, civil o indicios de responsabilidad penal, en que incurran los servidores o ex servidores públicos y darles el trámite que corresponda."

Para que digan de la siguiente manera:

1. "Ejercer la rectoría del Control Interno y demás atribuciones de la Contraloría General de la República.
4. "Emitir solo o conjuntamente con el Subcontralor Técnico de esta institución los informes de las evaluaciones o inspecciones efectuadas por los auditores de las oficinas centrales y los informes con los resultados de las investigaciones administrativas, para ser remitidos al Poder Ejecutivo y a las entidades y órganos que corresponda."
5. "Emitir, con base en los análisis jurídicos de responsabilidad y los informes de las respectivas evaluaciones e investigaciones, las Resoluciones estableciendo responsabilidad administrativa, en que incurran los servidores públicos y darles el trámite que corresponda."

- *Se modifica el Párrafo II, del Artículo 28, donde dice:*

"Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados al respectivo ente."

Para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

"Párrafo II: Las Unidades de Auditoría Interna aplicarán procedimientos del Control Interno para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos a que se refiere este artículo e informar sus resultados al respectivo ente."

- *Se modifica el Artículo 29, el cual dice:*

"Artículo 29. Auditoría Interna. La Auditoría Interna es parte integral del control interno y será practicada por personal profesional interdisciplinario de una unidad técnica especializada e independiente de las operaciones que audita, que se establecerá en cada ente bajo el AMBITO de esta Ley y bajo la responsabilidad de un director de la unidad. Dicha unidad dependerá normativa, administrativa y financieramente de la Contraloría General de la República y tendrá con relación a los respectivos entes de conformidad con las normas emitidas por dicha Contraloría, las siguientes funciones:.."

Para que diga de la siguiente manera:

"Artículo 29. Auditoría Interna. La Auditoría Interna es parte integral del Control Interno y será practicada por personal profesional interdisciplinario de una unidad de auditoría interna e independiente de las operaciones que audita, que se establecerá en cada ente bajo el AMBITO de esta Ley y bajo la responsabilidad de un director de la unidad. Dicha unidad dependerá normativa, administrativa y financieramente de la Contraloría General de la República y tendrá con relación a los respectivos entes de conformidad con las normas emitidas por dicha Contraloría, las siguientes funciones:.."

- *Se modifica el Párrafo II, del Artículo 29, que dice:*

"Párrafo II: Las unidades de Auditoría Interna en el curso del tercer trimestre de cada año remitirán al Contralor General de la República su plan operativo anual para el próximo año, el cual una vez sea aprobado será remitido por el Contralor General de la República a la Cámara de Cuentas, con fines de coordinación con el control externo; igualmente, la Cámara de Cuentas, con fines de coordinación, enviará al Contralor General de la República

copia de su plan anual de auditoría.”

Para que diga como sigue:

“Párrafo II: Las unidades de Auditoría Interna en el curso del tercer trimestre de cada año remitirán al Contralor General de la República su plan operativo anual para el próximo año, el cual una vez sea aprobado será remitido por el Contralor General de la República a la Cámara de Cuentas, con fines de coordinación con el control externo.”

- *Se elimina el Artículo 30 con su párrafo.*
- *Se modifica la denominación del Capítulo I, del Título VI, donde dice:*

“SANCIONES POR DESACATO”

Para que se lea como sigue:

CAPITULO I

TITULO VI

“SANCIONES”

- *Se modifica el Artículo 33, donde dice:*

“Artículo 33. Sanciones a los Servidores Públicos. Todo servidor público que se niegue a entregar informaciones o documentos o a prestar su colaboración para que la Contraloría General de la República cumpla con las atribuciones, facultades y funciones previstas en la presente Ley; o que de cualquier manera obstaculice la labor de sus funcionarios y empleados la de los auditores internos, especiales o residentes; o se niegue a acatar las disposiciones que en uso de las atribuciones que le confiere esta Ley, dicte la Contraloría General de la República; será sancionado con suspensión temporal del cargo sin goce de sueldo. Igualmente será culpable de desacato, y como tal, sancionado con suspensión temporal sin goce de sueldo, o multa de veinte a cincuenta salarios mínimos, vigentes en el sector público al momento de la aplicación de la sanción, o destitución, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de conformidad con el reglamento que dicte el Poder Ejecutivo.”

Para que diga de la siguiente manera:

“Artículo 33. Sanciones a los Servidores Públicos. Todo servidor público que se niegue a entregar informaciones o documentos o a prestar su colaboración para que la Contraloría General de la República cumpla con las atribuciones, facultades y funciones previstas en la presente Ley; o que de cualquier manera obstaculice la labor de sus funcionarios y empleados o se niegue a acatar las disposiciones que en uso de las atribuciones le confiere esta Ley; será sancionado con suspensión temporal del cargo sin goce de sueldo.”

- *Se elimina el Artículo 38.*

Mediante el presente informe esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima **SESIÓN** para su conocimiento y aprobación acogiendo las modificaciones antes señaladas.

Señor Presidente, hay varios artículos que lo modificamos, lo que yo iba a sugerir es que se deposite el informe y que cuando se vaya a conocer preferiblemente sea en la próxima Sesión que se conozca esto, para que empiece a correr, entonces se pueda leer artículo por artículo el proyecto tomando el proyecto original y haciendo las comparaciones de las modificaciones que nosotros estamos haciendo al proyecto, porque es muy largo el informe y podría traernos ahora retraso en lo que es el desarrollo de la **SESIÓN** del día de hoy, así es que si se acoge lo dejamos para hacer las comparaciones para cuando se vaya a conocer leerlo punto por punto y hacer el cruce del informe y el proyecto original.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIO Y OPINION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO. 168, DEL 27 DE MAYO DE 1967, QUE FACILITA LA EXONERACION DE IMPUESTOS EN FORMA PARCIAL DE VEHICULOS IMPORTADOS POR DOMINICANOS EN EL EXTERIOR. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL OFICIO NO. 437 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2005.

Expediente: 00345-2002-2006-CD

La Comisión, luego de haber analizado el Proyecto de Ley antes mencionado **HA DETERMINADO**: rendir **informe favorable** del mismo por entender que los dominicanos en el exterior envían a nuestro país más de mil millones de dólares al año, lo cual contribuye al desarrollo y progreso de la nación; y que en la medida que el Estado Dominicano reduce el costo de los impuestos de vehículos de pocos años de uso, estimula al dominicano nacional y del exterior a traer un parque vehicular que contribuirá al mejoramiento del **medio** ambiente y elevar la calidad de vida.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima **SESIÓN** para fines de conocimiento y aprobación tal y como fue remitido por la Cámara de Diputados.

CONTINUA HABLANDO...

Esto no tiene que ver nada con el proyecto que introdujeron aquí los importadores de vehículos usados con la finalidad de que se pudieran entrar vehículos de mayor año, no tiene que ver en lo absoluto con eso, éste es un proyecto que viene de la Cámara de Diputados modificando la Ley 168 que facilita la exoneración de impuestos en forma parcial de vehículos importados por dominicanos en el exterior.

5. TURNO DE PONENCIAS.

SENADOR GERMAN CASTRO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Voy a tomar este turno para solicitar, que el Punto 59 de la Agenda, que trata sobre el Proyecto de Ley que modifica los artículos 50,51 y 54 de la Ley Electoral y sus modificaciones, sea declarado de urgencia para que se conozca en dos lecturas consecutivas hoy, dada la importancia que tiene este Proyecto, ya que se trata de los recursos que le asigna por ley , la Junta Central Electoral a los partidos políticos y ellos están demandando con urgencia estos recursos, para seguir operando. Así es que, solicitamos formalmente que sea declarado de urgencia en el Día de hoy, para que conozca en dos lecturas consecutivas. Muchas gracias.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Tomo este turno, para referirme a tres cosas; para que el Punto 60 de la Agenda, que es el Proyecto de Ley mediante el cual se modifican los artículos, 1 y 209 de la Ley No. 87-01, del 9 de Mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la Ley No.348, se declare de urgencia, para que sea conocida en dos lecturas. Eso es lo que quería el Senador de Cotuí.

Las otras dos cosas, esta Resolución que estamos presentando, es de suma importancia, vamos a leer.

(DIO LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCION Y EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE DE LA MANERA SIGUIENTE:)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Invitar al gobierno a abrir un amplio debate nacional sobre el tema de la Reforma del Organismo de la Naciones Unidas en general y la Reforma del Consejo de Seguridad en particular, en todas sus complejas implicaciones, de manera, que la posición que la República Dominicana tomase sobre el tema, no sea el resultado de decisiones improvisadas, sino que responda a los intereses del país a largo plazo, ofreciendo además, la posibilidad concreta de aspirar con razonables esperanzas de éxito, a ocupar un puesto electivo en el Consejo de Seguridad en representación de su propia área geográfica.

ARTICULO SEGUNDO: Que una comisión de senadores, haga entrega de esta Resolución al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna y al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Ing. Carlos Morales Troncoso.

ARTICULO TERCERO: Que esta Resolución sea publicada en un periódico de circulación nacional.

INVOCES

Sr. Presidente, nosotros estamos pidiendo que esta Resolución sea colocada en el primer punto y sea conocida en el día de hoy. Este problema es de suma importancia la ONU y el Consejo de Seguridad se aboca a ampliarse, los 4 países grandes quieren ser miembros permanentes y América Latina, Centroamérica y América, ha estado siempre marginada, de 33 miembros que tenemos, países que somos, solamente 19 han tenido una participación, desde el año que se fundó del 1945, hasta ahora . Es fundamental, para la República Dominicana y para los países de América, tener la oportunidad de que se amplíe, pero también tener la oportunidad de que el gobierno de la República Dominicana entienda que nosotros debemos votar por la ampliación de los miembros del Consejo, pero no permanente, para que haya mayor oportunidad en este gran organismo.

Sr. Presidente, nosotros tenemos aquí una relación, oímos y vemos en la agenda distritos, municipios, secciones y yo estoy contento, que el Senador Víctor Méndez, que es un hombre tan investigativo, un Senador tan estudioso, haya acordado todo y que Azua no tiene más tierra para hacerlo distrito y municipio; ni Pedernales, Santiago, Barahona, Romana, ni San José de Ocoa, ni Elías Piña, ya no hay en Baní nada. Mire, yo tengo aquí Sr. Presidente, por ejemplo, en Pedernales con 18 mil habitantes, pero aquí tengo a Azua, que tiene Azua de Compostela, Estebanía, Guayabal, Las Charcas, Las Yayas de Viajama, Padre Las Casas, Peralta, Pueblo Viejo, Sabana Yegua, Tábara Arriba, 10 municipios; Bahoruco, tiene a Neyba, a Galván, Los Ríos, Tamayo, Villa Jaragua. ¿Usted, sabe cuántos municipios tiene la Provincia Santo Domingo,?, cinco, entonces yo, tomando en consideración que ustedes son gentes, tan consecuentes, habiéndose hecho tantas vistas públicas, de la Provincia Santo Domingo, ya ipor fin!, el Senador de San José de Ocoa, me dijo que estaba de acuerdo.

Sr. Presidente, nosotros estamos presentando el Proyecto que crea los municipios de Hato Nuevo, San José de Mendoza, San Luis, La Ureña, Los Frailes, Los Guarícanos, La Victoria y Sabana Perdida, con sus distritos y lo que debe ser, la nueva provincia Santo Domingo Oriental, son dos millones, ochocientos mil habitantes, mil cuatrocientos ochenta kilómetros cuadrados, todas las necesidades del mundo, nosotros no podemos seguir en ésto,

queremos que nos ayude, que Usted lo mande a plazo fijo para la próxima semana, al distinguido Senador de Santiago, Víctor Méndez y estoy seguro que ese trabajo va a venir. Aquí, todos los senadores han participado en comisión, primero, lo hizo Juan Morales, después lo hizo el otro Senador y participaron todo el mundo en las vistas públicas, hemos hecho 36 vistas públicas, hemos recorrido el país y necesitamos, que Usted nos ayude Señor Presidente y los distinguidos colegas y que lo ponga para plazo fijo en la próxima semana, para que lo conozcamos en dos lecturas consecutivas. Muchas gracias.

SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Solamente es para pedir, que el Punto No. 64, que eleva a la SECCION de Guanito a Distrito Municipal, sea considerado de urgencia y sea aprobado en dos lecturas consecutivas en el día de hoy.

SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Estas dos comunidades que yo tengo aquí, la Comunidad de Carrera de Yegua, de Las Matas de Farfán, que tiene más de 20 mil habitantes, y la Comunidad de Batista, del Cercado, fueron más de 5 veces a la Cámara de Diputados y busqué ahora, una nueva fórmula de aprobarlo en la Cámara de Diputados y traerlo al Senado de la República, para ver si así podemos salir por fin, ésta es la última oportunidad que tiene esa gente, que han dado muchos viajes y hemos tenido tan mala suerte, de que otras comunidades mucho más jóvenes, con menos habitantes y quizás califican menos, han sido declarados distrito municipal. Yo le pido encarecidamente Señor Presidente, que esas dos comunidades, que está ahí arriba, estos dos proyectos que vienen de la Cámara de Diputados y ya hay una de ellas que tiene la recomendación de aquí otra vez, que se fue aprobado por más de 5 ocasiones a la Cámara de Diputados. Solicito que sean declarados de urgencia , para que sean aprobado en primera y segunda lectura en esta SESIÓN.

SENADOR PRESIDENTE. Quiero aclarar, para que no se vea como un precedente negativo, que en este caso es liberarlo del informe, porque ya están en Comisiones, para que no entendamos que se ésta violando .¿Cuáles son los nombres de las comunidades?

SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR: La Comunidad del Batista, del Municipio del Cercado, la Comunidad de Carrera de Yegua de Las Matas de Farfán. Esas comunidades tienen de todo y hace 20 que debieron declararse distritos municipales las dos.

SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Tengo un Proyecto de Ley del Distrito del Limpio, que espero que los colegas senadores lo apoyen para la Próxima Sesión.

Tengo dos puntos más, cortos, porque quiero llegar rápido a la vecina isla de Cotuí. Señor Presidente, los fuertes aguaceros que tuvimos en el país, tanto por los ciclones, en el Municipio de Fantino, de la Provincia Sánchez Ramírez, hubo varios damnificados y le pesa a uno decir en el día de hoy, que no pasó una mano amiga del gobierno, para ir en procura de estos humildes servidores de la Provincia y algunos dirigentes del PLD, como siempre, fueron llevaron algunas raciones de comida, selectiva, como es la costumbre de ellos, a dos o tres hogares, tuvimos nosotros que salir al otro día que estábamos en la Provincia, y mandar a preparar 300 raciones alimenticias y le dimos a reformistas, peledéistas, comunistas, perredeístas y a todo el mundo, casa por casa. Pero hay una situación de que esos infelices se quedaron sin ropa, sin colchones, sin cama, sin nada y nosotros no podemos suplir estas necesidades.

En tal sentido, quiero pedirles a las autoridades del gobierno, que vayan al Barrio la Paz, de Fantino, y a Piña Vieja, en auxilio de estos servidores de mi provincia. Pero, Usted sabe, que soy un hombre de pleitos, que no me gusta quedarme callado y quiero presentarle a los colegas este escrito que encontré en la prensa, que está en un

espacio pagado, donde varias instituciones de Los Llanos donde hacen un reclamo, de que un sacerdote extranjero, que dice por aquí hasta el nombre y otros extranjeros, están diciendo, que los empresarios dominicanos, que los productores nacionales dominicanos, están maltratando a los haitianos y yo me he sorprendido, (el nombre es Christopher Harlem), un extranjero español que acusa a nosotros los dominicanos, a los productores nacionales dominicanos, al empresariado dominicano, de que nosotros maltratamos los haitianos y como aquí le gusta pasarse mucho paño con pasta, pero yo no puedo permitir, que siendo yo productor nacional, no salir en defensa de mi sector, que es el sector agropecuario. En el empresariado nacional, yo podría decir, por los informes que tengo, que no hay tal maltrato y como aquí se está hablando ahora de tantos temas, el 85% de los que trabajan son ellos, pero tampoco yo puedo permitir que porque ellos hagan labor en mi empresa, que es la finca de arroz, no puede permitir que a mi país, que un extranjero venga a mancillar el nombre de los dominicanos; sea sacerdote, sea diácono, evangélico, si es extranjero es ingerencia. Entonces, yo pienso, que así como hizo el Señor Presidente de la República, cuando se habló de Estado Fallido, se pronuncie en contra de esto también y si hay que expulsar a quien sea, porque este país nuestro, no puede permitirlo y felicito a los moradores de Los Llanos, por este pronunciamiento. En ese sentido, queremos decir en este momento, que lo expuesto por los moradores de Los Llanos y voy a buscarlos que se pusieron al frente de publicar este comunicado, porque hay que hacerles un homenaje, porque nosotros hemos sido el único país, que yo le llamo el "terruño de tierra", aunque seámos pequeños, pero hemos sido grandes, porque hemos sido responsables en todos los estamentos que le ha pasado a nuestro país, sea de guerra y sea de lo que sea, hemos dado el frente y esto, yo lo veo en otro sentido, porque todo el mundo sabe aquí, que hay de la potencia (porque yo no le tiro a los pequeños, sino a los grandes) quieren poner a que esta pequeña isla, que se llama República Dominicana, no podemos permitir que ningún extranjero venga a difamar al empresariado, a los productores de este país. Por eso, yo me hago eco en estos momentos. Muchas gracias.

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Yo lo que voy a pedir aquí, es que cerremos el Congreso, definitivamente, ya que venimos a aprobar leyes que no se van a cumplir, ejemplo, aprobamos la Ley de Medio Ambiente y el Secretario que pasó y el que está, tienen el "tupé" de no dar las certificaciones que se necesitan para poder desarrollar lo que eran las áreas protegidas que se liberaron de los polos turísticos. Precisamente, por eso no se ha comenzado el Proyecto de Bahía de las Aguilas, porque realmente tienen secuestrados los títulos de Bahía de las Aguilas y las Provincias, Independencia, Barahona, Bahoruco y Pedernales, se están cayendo a pedazos y ahí es que están cifradas, ultimamente las expectativas y el vivir de esas provincias, porque para nadie es un secreto que tan pronto se desarrolle eso, esas 4 provincias, no vamos a tener hombres y mujeres suficientes para trabajar. Entonces, los tienen secuestrados y los jueces, todos los días dizque están liberando eso y no de verdad que no hay nada y yo espero, Presidente que hablemos con el Presidente Leonel Fernández o con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia o con el Procurador General de la República o con quien sea, porque no es posible que aprobemos una ley, para no hacer nada, es un crimen de lesa patria y de lesa humanidad de esas provincias del Suroeste que nos estamos cayendo a pedazos y que estamos y tenemos nuestras esperanzas cifradas en esos y que realmente no se ha hecho nada. Presidente, yo considero y creo que de verdad tenemos que hablar y ponérsela difícil al Presidente Leonel Fernández, que si no se libera eso, no aprobarle el TLC, no aprobarle nada, porque no es posible que estén jugando con uno, todos los días. Muchas gracias.

SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ: Señor Presidente, colegas senadores y Senadora: Primeramente, debo solidarizarme con el Senador Tony del Villar, en cuanto a los proyectos de ley que solicita la elevación de categorías, ya que tuvimos la suerte y la oportunidad de visitar junto a él esas comunidades, y de verdad que califican más que cualquiera, o sea, que nos solidarizamos con el Senador Tony del Villar y los amigos que

están allá.

En segundo lugar, solicitar que el Punto No. 62 referente al Proyecto de Ley que designa con el nombre de Fernando Taveras, el Liceo de Educación Secundaria del Municipio de Galván, sea declarado de urgencia y aprobado en dos lecturas consecutivas, ya que este Proyecto de Ley, ha sido aprobado aquí 4 veces y ha perimido.

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Es para solicitar, que el Proyecto de Pensión, que vino de la Cámara de Diputados y que va a perimir el 26 de este mes, a favor del Señor Héctor Bienvenido Pérez, sea declarado de urgencia y se lea en dos lecturas consecutivas.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Queremos sintonizarnos en el mismo contexto de Dagoberto Rodríguez Adames, sobre el turismo. El Gobierno Central, tiene que saber, que el turismo en la República Dominicana, es la tabla de salvación que tiene este país, para poder resolver los problemas que se nos avecinan con la firma de un Tratado de Libre Comercio, que va a significar la pérdida inmensa de trabajo en la República Dominicana. Hay una ley que hemos votado en el Congreso Nacional, que permite la construcción de diferentes estructuras turísticas, a todo lo largo y ancho de la República Dominicana; para esta Ley se necesita un reglamento que todavía no se ha realizado, no se ha hecho y que el Presidente de la República debe formar una comisión que haga este reglamento, para que lo que son las dependencias del Estado que tienen que ver con no permitir esta situación, de una vez y por todas, permitan que la ley sea que rija las áreas protegidas, que fueron liberadas por la Ley que aprobamos en año pasado. Hay cientos de inversionistas a nivel internacional y nacional, esperando este reglamento para poder entrar a sus propiedades y poder comenzar la construcción de las dependencias de turismo, que van a servir para emplear a miles de dominicanos que desean mejor suerte. El reglamento tiene que imponer condiciones para que esta gente, que vamos a tener un turismo, primero, que debe ser un turismo caro, porque el turismo que viene a la República Dominicana es un turismo barato, pero hay que hacer edificaciones con categoría que realcen el nivel de turismo de la República Dominicana, que no tengan más de tres pisos las edificaciones para evitar que choque con lo que es la ecología y el sistema ecológico, de las aves que emigran por esos lugares, no tengan ningún tipo de inconveniente, que hayan condiciones especiales, como hay en México, como están haciendo en latitudes, como Jamaica, que se ha tornado después de mucho tiempo, en fuerte competidor de la República Dominicana, pero, si nosotros no logramos abrir el campo del turismo, vamos a tener serias dificultades, que ya la estamos teniendo, porque lo que llega a República Dominicana, repito, es un turismo barato, pero en esas áreas que hemos abierto, deben ser consideradas para que se haga un turismo de mayor condición; aquí existe un turismo que es el turismo caro que sólo existe en Casa de Campo, en la Ciudad de la Romana, después todo el turismo que aquí llega a la República es un turismo barato. Entonces, hay que poner condiciones para que esas infraestructuras que se van a realizar en esos sitios que hemos abierto para el turismo, para que convivan con la ecología, tengan condiciones como las hay en México, que tiene una dependencia que lucha para la conservación de la ecología y que el turismo y la ecología puedan convivir.

Por otro lado, nosotros estamos hablando, el Presidente de la República, estuvo en Guerra hace un tiempo y precipitaron la inauguración de una empresa que tiene como objetivo la fabricación de tela y la compañía se llama, La Chiltan, en Guerra, esa compañía y la Gems, son dos grandes compañías que se están estableciendo en la República Dominicana, que han sido exhibidas por el Gobierno Central como dos compañías que han logrado traer el gobierno dominicano, para demostrar que en la República Dominicana hay inversión que están viniendo empresas de otras latitudes. Pero hay que saber, que por cada dos empresas que vienen hay 10 ó 12 que están cerrando en la República Dominicana y la situación se torna cada vez más difícil. Este Gobierno ha fracasado en su afán de atraer

nuevos inversionistas hacia la República Dominicana y no todas las condiciones que están tratando de realizar a fin de atraer nuevos inversionistas, están quedando lamentablemente en el tintero, esto se debe a que aquí están hablando de 20 mil empleos que se han perdido en las zonas francas y eso lo multiplicamos por 5 personas que dependen de las gente de la zonas francas, estamos hablando de 100 mil familias que ahora mismo se encuentran desempleadas, todo el mundo le ha achacado esta situación al fenómeno chino, de que con China Nacionalista en el mercado, a través de la Organización Mundial del Comercio, ha puesto de rodilla a todas las latitudes que tienen que ver con lo que es la fabricación de ropas; pero, tenemos que saber, que en este país, hay problemas que son fundamentales, que es el costo, que se ha elevado considerablemente de estas empresas, el costo que significa que comparándolo con el año pasado las fábricas de las zonas francas están pagando entre un 20 y 30% de energía eléctrica más cara, el gas está más caro para sus calderas, costo de la empleomanía con la baja sustancial del dólar ha aumentado entre en 20%, el costo de los fletes marítimos en alrededor de un 15% más caro, el aumento del combustible, la situación energética, el cobro de la potencia de energía no servida, porque aquí hay apagones de alrededor de 14, 15,16 horas, mientras tanto, la potencia sigue siendo cobrada, como si se sirviera por 24 horas, lo que significa, que el costo de energía ha hecho aumentar un 40% de las operaciones también debido a la tasa cambiaria; China representa solamente el 50% del problema. Nosotros sugerimos, que se forme una comisión de emergencia, junto al Congreso Nacional, el Gobierno Dominicano y la gente de zonas francas, para nosotros buscarle solución a ese problema de las zonas francas, porque si a esto le sumamos la idea brillante del Gobierno Central, de también cobrarle el 25% como si fueran empresas normales, eso va a decretar la muerte inmediata de lo que son las zonas francas y estaremos viendo en este gobierno, donde allá en la Romana se está diciendo y a nivel nacional, los obreros dicen i que mal se ha portado nuestro gobierno!, esperábamos mejoría y hemos encontrado a miles de compañeros en las calles, cuando el Partido de la Liberación Dominicana y Leonel Fernández y todas sus gentes, a nivel nacional, plantearon que la política del gobierno anterior, era una política que estaba deprimiendo a las zonas francas, lo que han hecho es, todo lo contrario, estamos hablando de una pérdida a nivel del país, de la República Dominicana, alrededor de un unos 2,500 millones de pesos, que es lo que actualmente, con el despido de 20 mil trabajadores y el cierre de muchísimas fábricas representa para la República Dominicana. Quiero decir, que hay 20 mil empleados que están en las calles, pero en este mes, recibimos la mala noticia, que alrededor de dos mil quinientos empleados más de zonas francas, en diferentes latitudes, van a ser despedidos; en la Romana se han despedido alrededor de 6 mil personas, ya en estos momentos, con el cierre de alrededor de 12 fábricas, y vuelvo y repito, cada vez que dicen que llega una fábrica, se están yendo 10 y este es un asunto que hay que llamar a la atención del Gobierno Central, porque mañana, vamos a tener una situación explosiva en la República Dominicana y de consecuencias impredecibles y esto hay que tomarlo muy en consideración.

Por otro lado, Señor Presidente, estamos realizando en este momento y entregando una propuesta de modificación al Proyecto de Ley que autoriza a los ministros de diferentes cultos religiosos, con más de 10 años de establecidos en el país, oficiar matrimonio civil religioso de sus feligreses.

Tomando en consideración que el Proyecto de Ley en referencia ha sido analizado en más de una ocasión, tanto por el Senado de la República, como en la Cámara de Diputados.

Tomando en consideración, que la Junta Central Electoral ha presentado ante el Senado de la República sus observaciones en torno a la referida propuesta.

Visto y analizado los planteamientos de la Junta Central Electoral, hemos reestructurado esta propuesta de ley, introduciéndole modificaciones que fortalezcan el marco jurídico que garantice y reglamente, las disposiciones estatuidas, dentro del marco de la Constitución de

la República y las leyes adjetivas y especiales.

Propongo las siguientes modificaciones resaltadas, para que las mismas sean conocidas conjuntamente con el Proyecto de Ley referido, precedentemente, quedando los artículos mencionados como se lee a continuación:

ARTICULO 8: Las iglesias cristianas, no católicas designaran en el Distrito Nacional y en cada provincia, como encargado y custodio del archivo y los libros etc., dirá adicional: " Toda copia certificada o extracto de acta así expedido, para su autenticidad, deberá ser visada por el oficial de Estado Civil de la circunscripción correspondiente:

En el Artículo 1, en el Párrafo II se incluye, " Sin perjuicio de las provisiones que por vías reglamentarias pueda adoptar la Junta Central Electora.

En el Párrafo III: el Oficial del Estado Civil supervisará el cumplimiento de todas las formalidades legales por parte de los ministros autorizados a officiar matrimonios y por el correcto estado de libros y archivos bajo su cargo. (eso es en los párrafos 1ero, 2do y 3ero.)

En el Artículo II, se agrega un párrafo: "Cuando se trate de matrimonio civil religioso, el oficial de estado civil correspondiente, después del pronunciamiento y la transcripción notificará o comunicará mediante oficio una copia del dispositivo de dicha sentencia de divorcio al ministro de la iglesia o congregación o congregación local y al oficial del archivo o encargado de la custodia de archivo de los libros del acta donde figure el matrimonio, a fin de que éstos hagan constar dicho divorcio en el acta de matrimonio de que se trate.

En el Artículo 12: se agrega, "el ministro cancelará sellos de Renta Internas en el acta de matrimonio por valor de 100 pesos y por la transcripción pagará al oficial de estado civil la suma de 300 pesos".

Artículo 13: "Las falsedades cometidas por el ministro religioso en el ejercicio de las atribuciones que el confiere esta Ley, conlleva la inhabilitación para el ejercicio de las mismas, sin perjuicio de la previsión del Código Penal y de las reparaciones civiles a los perjudicados y se castigará con 5 años de prisión a las personas, que sin ser autorizadas de la forma prevista por esta ley, oficie o intente officiar el matrimonio civil religioso. La persona que sin estar investida de la calidad legal, expida cualquier documento, acta, extracto de acta o rectificación relativas a un matrimonio civil religioso, será castigado con dos años de prisión y multa de dos salarios mínimos del sector público, sin perjuicio de las reparaciones civiles de daños y perjuicios a particulares.

IN VOCES

Solicito que se fije para la próxima Sesión el conocimiento de esta Ley, para que sea declarada de urgencia en dos lecturas consecutivas, ya que va a perimir próximamente con el término de la legislatura que nos acontece, sabemos que está en manos de nuestra colega y esperamos que ese informe se haga lo más rápido posible. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Recuerden, que esta propuesta, es para modificar el Proyecto que está ahí y deben ser conocidas cuando se conozca el proyecto.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a organizar la agenda. Hay varias propuestas de puntos que sean incluidos en la agenda y declarados de urgencia, pero primero hay unos proyectos que hay que tramitarlo a través de Secretaría.

6. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

- Los informes de Comisión, tanto de la Comisión de Finanzas, de Obras Públicas, de Pensiones, para una próxima Sesión, igual que la de Seguridad Social.
- Hay una Resolución sometida por el Senador César Santiago Rutinel Domínguez, que tiene que ver con la ampliación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los que estén de acuerdo que sea incluida en la Orden del Día que levanten su mano derecha.

**17 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION**

- También se solicita la inclusión en la Orden del Día y que fuera liberada de trámites la pensión de RD\$10,000.00 pesos a favor del Señor Héctor Bienvenido Pérez, los que estén de acuerdo en su inclusión en la Orden del Día, liberada de trámites y declarada de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION Y DECLARADO DE URGENCIA.**

- El Proyecto de Ley que eleva a la categoría de Distrito Municipal la SECCION de Carrera de Yeguas del Municipio de las Matas de Farfán, Provincia San Juan, igualmente que el Proyecto que crea el Distrito Municipal de Batista del Municipio del Cercado de la Provincia de San Juan, los que estén de acuerdo que sean liberados de los trámites de informe e incluidos en la agenda del día de hoy y declarados de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION Y DECLARADO DE URGENCIA**

- Los puntos 59, 60, 62 y 64 de la agenda, los que estén de acuerdo que estos puntos que están en la agenda sean aprobados hoy y conocidos de urgencia en dos lecturas consecutivas, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA DECLARATORIA DE URGENCIA**

SENADOR PRESIDENTE: Hay un asunto que es de urgencia que tiene que ver con que los Reglamentos del Senado permiten que el Hemiciclo, la Sala, nombre el Secretario Ad-Hoc cuando hay una acumulación de expedientes de legislaturas anteriores y la verdad es que hay cerca de mil expedientes aquí porque los Secretarios no han firmado, estamos hablando de los anteriores Secretarios, entonces hay una Resolución aquí para autorizar a los señores Favián Antonio del Villar Aristy, que ya fue nombrado y a Tomás Emilio Duran Garden, Senadores de la República por la Provincia de San Juan y Puerto Plata, respectivamente, para firmar en calidad de Secretarios Ad-Hoc los expedientes que se encuentran aprobados por el Senado en legislaturas anteriores y pendientes de firmas por los Secretarios, a fin de que se pueda completar su tramitación constitucional; esto se hace porque hay expedientes de solares pequeños y de apartamentos que tienes 10, 15 años aquí y no han podido ser pasados a su propiedad porque no han podido mandarse esos expedientes a la Cámara de Diputados, entonces se hace necesario por justicia que esto se firme y salgamos de esto.

Los que estén de acuerdo que se incluya esta Resolución en la Orden del Día de hoy, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION**

7. INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO:

NO HUBO.

8. ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR:

NO HUBO.

9. INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA:

NO HUBO.

**10. PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR
LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

NO HUBO.

**11. PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA
LEGISLATIVA PRIORIZADA.**

1
PRIMER PUNTO (INCLUIDO): UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION QUE INVITA AL GOBIERNO ABRIR UN AMPLIO DEBATE NACIONAL SOBRE EL TEMA DE LA REFORMA DEL ORGANISMO DE LAS NACIONES UNIDAS EN GENERAL Y LA REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN PARTICULAR EN TODAS SUS COMPLEJAS IMPLICACIONES.

(El Senador Presidente dio lectura a dicha Resolución)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

2
SEGUNDO PUNTO (INCLUIDO): PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 PESOS A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR BIENVENIDO PEREZ.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en primera lectura y declarado de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

16 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA.

3

TERCER PUNTO INCLUIDO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE BATISTA DEL MUNICIPIO DEL CERCADO, DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto de ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura y declarado de urgencia, que lo expresen levantado su mano derecha.

**16 VOTOS. 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.
DECLARADO DE URGENCIA**

4

CUARTO PUNTO INCLUIDO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION DE CARRERA DE YEGUAS DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA DE SAN JUAN.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura y declarado de urgencia, que lo expresen levantado su mano derecha.

**15 VOTOS. 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.
DECLARADO DE URGENCIA**

5

QUINTO PUNTO INCLUIDO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE AUTORIZA A LOS SEÑORES FAVIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY Y TOMAS EMILIO DURAN GARDEN, SENADORES DE LA REPUBLICA POR LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y PUERTO PLATA, RESPECTIVAMENTE, PARA FIRMAR EN CALIDAD DE SECRETARIOS AD-HOC LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN APROBADOS POR EL SENADO EN LEGISLATURAS ANTERIORES Y PENDIENTES DE FIRMAR POR LOS SECRETARIOS A FIN DE QUE SE PUEDA COMPLETAR SU TRAMITACION CONSTITUCIONAL.

(Senador Presidente dio lectura a dicha resolución)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Resolución, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**15 VOTOS. 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Fíjense, esa Resolución, hay que tomar en cuenta que los secretarios tienen 15 días para firmar los proyectos y en caso de que no lo firmen el

Hemiciclo puede nombrar Secretarios Ad-Hoc, porque eso no puede seguir así. Dicen los reglamentos que se pueden nombrar otros.

12. PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA.

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

1

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$1,074.00 (MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100), A LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **ANGEL MARIA ENCARNACION MESA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 4/5/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005, APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005.**

EXPEDIENTE NO.00126-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

2

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE QUINCE MIL PESOS (RD\$15,000.00) A FAVOR DEL SEÑOR **MANUEL EMILIO SEGURA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LEIDO EN SESION DE FECHA 12/04/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005**

EXPEDIENTE NO.00294-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

3

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) Y DE RD\$10,000.00(DIEZ MIL PESOS) A FAVOR DE LAS SEÑORAS **LUCIA GOMEZ MENDEZ DE BAEZ** Y **JULIA RAMONA URBAEZ FELIZ**, RESPECTIVAMENTE. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA**. LEIDO EN SESION DE FECHA **12/04/2005**, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA **17/05/2005**. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA **28/06/2005**
EXPEDIENTE NO.00295-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

4

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **FRANCIS ADELA RUTHDELANIA RAMIREZ DE CEDANO**. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY**, LEIDO EN SESION DE FECHA **29/3/2005** LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA, **17/05/2005**. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA **28/06/2005**
EXPEDIENTE NO.00158-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

5

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL

ESTADO A RD\$3,500.00 PESOS MENSUALES QUE PERCIBE EL SEÑOR **TULIO ANTONIO MATEO FAMILIA**. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY**, LEIDO EN SESION DE FECHA **29/3/2005**, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA **17/05/2005**. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA **28/06/2005**
EXPEDIENTE NO.00159-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

6

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **AMABLE FELIZ ACOSTA**. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA**, LEIDO EN SESION DE FECHA **29/3/2005**, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA **17/05/2005**. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA **28/06/2005**
EXPEDIENTE NO.00101-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

7

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) A FAVOR DEL **LIC. RAMON EMILIO PUELLO**. PRESENTADA POR EL SENADOR **SUCRE MUÑOZ ACOSTA**. LEIDO EN SESION DE FECHA **15/3/2005**, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA **17/05/2005**. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA **28/06/2005**
EXPEDIENTE NO.00098-2002-2006-SE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

8

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **ANTONIO POLANCO LOPEZ** . INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **TONTY RUTINEL DOMINGUEZ**, LEIDO EN SESION DE FECHA **4/5/2005**, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA **17/05/2005**. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA **28/06/2005**

EXPEDIENTE NO.00220-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

9

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTAN DE RD\$1,014.00 (UN MIL CATORCE CON 00/100) A RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS) MENSUALES, LAS PENSIONES DEL ESTADO QUE PERCIBEN LOS SEÑORES: **RAMON WENCESLAO BENITEZ, GABRIEL MINAYA DURAN Y JUAN ONESIMO SEGUNDO SOSA**. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **ANDRES BAUTISTA GARCIA**, LEIDO EN SESION DE FECHA **12/4/2005**, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA **17/05/2005**. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA **28/06/2005**

EXPEDIENTE NO.00090-2002-2006-PE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

10

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **MIGUEL AMPARO ARVELO. INICIATIVA PRESENTADA POR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ, SENADOR POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, LEIDO EN SESION DE FECHA 4/5/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005**
EXPEDIENTE NO.00221-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

11

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO DE D\$17,500.00 (DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **TORIBIO HIRALDO. INICIATIVA PRESENTADA POR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ, SENADOR POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, EL LEIDO EN SESION DE FECHA 12/4/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005**
EXPEDIENTE NO.00219-2002-2006-SE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION DEL

12

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **FELIX MARIA PEGUERO PEGUERO. PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 12/4/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005**
EXPEDIENTE NO.00124-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

13.INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA, EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES Y PROYECTOS DE LEY NO ENVIADOS A ESTUDIO DE NINGUNA COMISION O NO INFORMADOS DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTARIO SIGUIENDO EL ORDEN DE FECHA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA:

NO HUBO.

13.1 INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES:

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

1

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **GARIBALDI REYES REYES**, EL LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NO. 5-A, DEL EDIF. NO. 1 PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA- VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,802.16 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.652 DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION 04-03-03. INFORME LEIDO DE LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003.**

EXPEDIENTE -652-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

2

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MARGARITA RODRIGUEZ M. DE VALERIO** EL APTO. MARCADO CON EL NO 1, DEL EDIF. NO. 10 TIPO MHV, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,,152.18. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 653(8) DE FECHA 14-01-2003). LEIDO EN SESION 04-03-03. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003.**
EXPEDIENTE 653-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

3

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES **JOSEFINA DEL SOCORRO ROSARIO Y HECTOR JULIO MERCEDES DEL ROSARIO** EL APTO. MARCADO CON EL NO 4, DEL EDIF. NO. 18 TIPO MHV, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA- VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.653(6) DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION 04-03-03. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003.**
EXPEDIENTE -653-2002-2006- PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

4

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES **CARMEN MIREYA LLUBERES Y MIGUEL FIGUERO**, MARCADO CON EL NO 3A, DEL EDIF. NO. 6 TIPO ML, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$87,,485.92.**(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.653(7) DE FECHA 14-01-2003 LEIDO EN SESION 04-03-03. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003.**
EXPEDIENTE -653-2002-2006-PE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

5

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DEL LOCAL COMERCIAL , SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **NANCY MILAGROS RAMIREZ HERNANDEZ**, DEBIDAMENTE **REPRESENTADA POR LA SEÑORA LOURDES NUÑEZ**, EL LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NO.1-A, DEL EDIFICIO 46, TIPO MPI, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 83/100 (RD\$82,537.83) .**(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.653(4) - DE FECHA 14-01-2003). LEIDO EN SESION 04-03-03. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003.**
EXPEDIENTE -653-2002-2006 -PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

6

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DEL LOCAL COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **VIRGINIA MILAGROS VARGAS RODRIGUEZ**, MARCADO CON EL NO.6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOBONITO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$22,189.18 **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 653(9) DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION 18-03-2003. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003**
EXPEDIENTE 653-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

7

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JOSE AQUINO**, EL APT. MARCADO CON EL NO. 3-D, DEL EDIFICIO NO. 309, MHE, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$87,485.92 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 653(10) DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION 18-03-2003. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003. EXPEDIENTE 653-2002-2006-PE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

8

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ANA MARIA REYNOSO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 2-B, DEL EDIFICIO NO. 133, ML, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CIUDAD DEL ALMIRANTE III ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$147,000.00 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 653(11)- DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION 18-03-2003. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003. EXPEDIENTE 653-2002-2006-PE**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

9

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES **MARIA ALT. MORDAN Y CANDELARIO DE JESUS LLUBERES**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 1-D, DEL EDIFICIO NO.5-C, MHV, CONSTRUIDO DE

BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA - VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$86,152.18 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 653(12) DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION 18-03-2003. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003.**

EXPEDIENTE 653-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

10

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES **HECTOR ORLANDO GUTIERREZ Y GERTRUDIS A. PEREZ**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 4-D, DEL EDIFICIO NO. 15-A, MHV, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA - VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$86,152.18 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 653(13) DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION 18-03-2003. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003.**

EXPEDIENTE 653-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

11

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JOSE RICARDO CASTRO DURAN**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 3-E, DEL EDIFICIO NO. 36, MHV, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA - VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$86,152.18 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 653(14) DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION 18-03-2003. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003.**

EXPEDIENTE 653-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

12

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES **AGUSTIN VALERIO E ISABEL SANTOS GARCIA**, EL APT. MARCADO CON EL NO. 4-B, DEL EDIFICIO NO. 1, MHE, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA - VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$76,355.33 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 653(15) DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION 18-03-2003. INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-06-2003.**

EXPEDIENTE 653-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

13

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES REYITA L. RAVELO Y MANUEL RAVELO DIAZ, EL APTO. NO.3-D, DEL EDIF. NO. 15-A, TIPO MHV, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE **RD\$86,152.18.**(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (10) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

14

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES HERIBERTO FELIZ M. E IRIS FELIZ ALCANTARA, EL APTO. NO.2-B, DEL EDIF. NO. 5-B, TIPO MHE, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA- VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$76,355.33. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (11) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

15

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GELIS MARIA GUERRA LIRANZO, EL APTO. NO. 301, DEL EDIF. NO.4, DEL " ENSANCHE LA FE", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$650.000.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (12) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

16

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ TORRES, EL APTO. NO.5, DEL EDIF. "N", COMPLEJO HABITACIONAL MAO, PROVINCIA VALVERDE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$444,748.15. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO

CON EL MENSAJE NO.11584 (13) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.
EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

17

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA DIAZ, EL APTO. NO. 1-B, DEL EDIF. NO.15-A, TIPO MHV, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18.

(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (14) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

18

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SILVANA LORENZO DE JESUS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ENDY RAFAEL MENA LORENZO, EL APTO. NO. 4-D. DEL EDIF. NO, 1, TIPO MHE, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA-VILLA CONSUELO" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$76,355.33.

(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (15) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

19

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA A. ESCOLASTICO DUARTE, EL APTO. NO.3-B, DEL EDIF. NO.1, TIPO ML, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA-VILLA CONSUELO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$87,485.92. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (16) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

20

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JACQUELINE CORNIELLE, EL APTO. NO.1-C, DEL EDIF. NO.3, TIPO MP2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA-VILLA CONSUELO" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$139,973.77. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (17) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

21

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN LUISA ECHAVARRIA, EL APTO. NO.1-C, DEL EDIF. NO.310, TIPO MHE, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA-VILLA CONSUELO", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$76,355.33. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (18) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

22

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SOLANGE FIOR D´ALIZA HERNANDEZ CUEVAS UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 248.61 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 22, SOLAR NO. 20 VALORADO EN LA SUMA DE RD\$24,861.00. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO. 12894 (15) LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/04/05.

EXPEDIENTE: 12894-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

23

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CLEMENCIA JOSEFINA TAVARES, EL APTO. NO. 1-5, DEL EDIF. NO. 9, DEL PROYECTO "MONTE RICO", DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO,

VALORADO EN LA SUMA DE RD\$257,237.51. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (20) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.
EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

24

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILAGROS D. RABENS TAVERAS, EL APTO. NO.203, DEL EDIF. NO.H-6-E-1, DEL PROYECTO HABITACIONAL "PASEO DE LOS REYES CATOLICOS", CRISTO REY, II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$398,686.13. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (21) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.
EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

25

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CELESTE DEL CARMEN VENTURA, EL APTO. NO.2-B, DEL EDIF. NO. 306, DEL PROYECTO HABITACIONAL "CIUDAD DEL ALMIRANTE", TERCERA PLANTA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$230,339.80. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (22) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.
EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

26

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ORFELINA LLUBERES CASTILLO, EL APTO. NO.410, DEL EDIF. NO.14, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "AVENIDA MEXICO", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$94,887.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (23) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

27

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BELIONEL CARABALLO, EL APTO. COMERCIAL NO. 1-1, DEL EDIF. "M", UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$75,000.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.11584 (24) DE FECHA 22/7/2002, LEIDO EN SESION 13/8/2002, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 11584-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

28

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANGELA CACERES GARCIA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.1-A, DEL EDIFICIO NO.22-B, TIPO A, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MAQUITERIA-SIMONICO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$474,358.34 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.3243 (14) DE FECHA 1/2/2001, LEIDO EN SESION 14/2/2001, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 3243-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

29

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN SANTANA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.103, DEL EDIFICIO NO. Y-3, MANZANA A, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS MAMEYES, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.3243 (13) DE FECHA 1/2/2001, LEIDO EN SESION 14/2/2001, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 3243-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

30

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DEL LOCAL COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SUSANA DE LANGA, MARCADO CON EL NO.102, DEL EDIFICIO NO. 40, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO DENTRO DEL

AMBITO DE LA MANZANA NO.168, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$126,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.3243 (12) DE FECHA 1/2/2001, LEIDO EN SESION 14/2/2001, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 3243-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

31

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR APOLINAR ARIAS REPRESENTADO POR ANTONIA GOMEZ, **MARCADO CON EL NO.2-B, DEL EDIFICIO NO. 14, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL ZONA FRANCA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, VALORADO EN LA SUMA** DE RD\$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS) (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.3243 (9) DE FECHA 1/2/2001, LEIDO EN SESION 14/2/2001, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17/6/2003.

EXPEDIENTE: 3243-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

32

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR OCTAVIO JULIO PEREZ ZUAZO, **MARCADO CON EL NO.202, DEL EDIFICIO 81 CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA** DE RD\$124,486.91 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO.3829 (18) DE FECHA 21/4/2001, LEIDO EN SESION 16/6/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 2/11/2004.

EXPEDIENTE: 3829-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

33

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ALEJANDRO MATOS**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 432.60 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 1 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA NO.1 (RESTO), AL SUR: PARCELA NO.1 (RESTO) AL ESTE: PARCELA NO.1 (RESTO) Y AL OESTE: CALLE 23. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$97,335.00) (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.14396 (49) DE FECHA 29/9/2003, LEIDO EN SESION 30/9/2003, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 14/9/2004**)
EXPEDIENTE: 14396-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

34

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MIGUELINA ANDREA TEJADA DE HERNANDEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 146.92 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA NO.749, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE MANUEL UBALDO GOMEZ NO.12, ESQUINA BARAHONA, VILLA CONSUELO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$22,038.00 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.4178(4), DE FECHA 29/4/2004, LEIDO EN SESION 16/6/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 2/11/2004.**)
EXPEDIENTE: 4178-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta,

en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

35

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **LUCIA SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (554.73) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA 134-A-33 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 15, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$416,047.50. A RAZON DE SETECIENTOS CINCUENTA PESOS EL METRO CUADRADO. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.10873(9), DE FECHA 1/7/2003, LEIDO EN SESION 9/9/2003, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 2/11/2004.**

EXPEDIENTE: 10873-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

36

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **RUBEN DARIO VARGAS CONTRERAS**, UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE 386.88 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE PROYECTO, DEL SECTOR RESIDENCIAL TERESA BALAGUER DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$154,752.00**(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.15543(20), DE FECHA 24/10/2003, LEIDO EN SESION 9/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 8/2/2005.**

EXPEDIENTE: 15543-2002-2006-PE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

37

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ALBINO ACOSTA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 248.61 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204 -A (PARTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO.22, SOLAR NO.11 VALORADO EN LA SUMA DE RD\$24,861.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12894 (12), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA EN FECHA 12/04/2005. EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

38

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **FLORENTINO ROSARIO TAVERAS**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204 -B (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.64, SOLAR NO.6 VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12894(13), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/04/2005. EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

39

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MILAGROS MERAN MARMOLEJOS**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202 -A (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO.54, SOLAR NO.3 VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25.000.00. **PROCEDENTE DEL PODER**

EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12894 (14), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/04/2005.

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

40

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ISIDRO YRANDIS VALDEZ SURIEL**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LA AMERICAS, MANZANA NO.37 SOLAR NO.18 VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12894 (16), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/04/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

41

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JOSE DARIO ALCANTARA FELIZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250,00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B(PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 24, SOLAR NO. 15, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12894 (17), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/04/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

42

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **WILFREDO ANTONIO DURAN GUZMAN**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204,-B (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 24, SOLAR NO. 17, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12894 (18), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/04/2005. EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

43

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ALEXIS ECHAVARRIA CARRASCO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 202-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 35, SOLAR NO. 9, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12894 (19), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/04/2005. EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

44

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **DOMITILA MARGARITA A. CAMILO CAMILO** UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 15, SOLAR NO. 8, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12894(20), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO EN FECHA 12/04/2005. EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

45

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **FAUSTA DOLORES AYBAR AMPARO VDA. GOMEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE)., DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 52, SOLAR NO. 8, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12894 (21), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/04/2005. EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

46

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **LUIS RAFAEL GUANTE BRENS**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 60.25

METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.33-PTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA NO. 33-RESTO, AL ESTE: CALLE 31-1 Y AL OESTE: PARCELA NO. 33-RESTO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$27,112.50. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.04178 (45), DE FECHA 29-04-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 16/06/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 21/12/2004. EXPEDIENTE NO.04178-2002-2006-PE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

47

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BIHACA, S.A. REPRESENTADA POR LOS SEÑORES: **PEDRO ANTONIO HACHE PEREZ Y RAFAEL V. BISONO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 470,635.76 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 264 (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR ANDRES, BOCA CHICA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: RESTO DE LA PARCELA NO. 264, AL ESTE: RESTO DE LA PARCELA NO. 264, AL SUR : AUTOPISTA LAS AMERICAS, AL OESTE: LINEA DE ALTA TENSION Y PARCELA NO. 264, VALORADO EN LA SUMA DE RD \$51,769,933.60 O SEA A RAZON DE RD \$110.00 EL METRO CUADRADO. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, RECIBIDO EN FECHA 21/02/2003 MEDIANTE MENSAJE NO. 02436(08), DE FECHA 20/02/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 01/04/2003, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/04/2005. EXPEDIENTE NO.02436 (8)-2002-2006-PE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Contrato de Venta)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**14 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA **MARGARITA ALTAGRACIA TERRERO V. DE MONTAS. INICIATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 15/3/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. EXPEDIENTE NO.00109-2002-2006-SE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

49

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,014.00 (UN MIL CATORCE PESOS CON 00/100) A LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **MARINA ALTAGRACIA OBJIO VIUDA MCKINNEY. PRESENTADA POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA, LEIDO EN SESION DE FECHA 4/5/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.00061-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA : PRIMERA Y DISCUSION DEL

50

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **RAMON RICARDO RIVAS PEREZ. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, LEIDO EN SESION DE FECHA 8/03/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.00002-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

51

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$2,298.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **AYDA MERCEDES MATOS BELTRE. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, LEIDO EN SESION DE FECHA 8/03/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.00003-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

52

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA **MARINA DE LA ROSA DIAZ. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 12/4/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.00125-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

53

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$5,000.00, (CINCO MIL PESOS) A FAVOR DE LA **SEÑORA NILFA GUERRERO ENCARNACION DE RAMIREZ. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 5/4/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES. EN FECHA 17/05/2005. EXPEDIENTE NO.00234-2002-2006-SE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

54

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS) A \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **BARTOLOME FELIZ NUÑEZ. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LEIDO EN SESION DE FECHA 5/4/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. EXPEDIENTE NO.000103-2002-2006-SE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA : PRIMERA Y DISCUSION DEL

55

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **FELIX BERTULIO HEREDIA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LEIDO EN SESION DE FECHA 5/4/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. EXPEDIENTE NO.00104-2002-2006-SE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA : PRIMERA Y DISCUSION DEL

56

ASUNTO:

EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,014.00 A RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES QUE PERCIBE LA SEÑORA **CANDIDA INES SUZAÑA HERRERA**. PRESENTADA POR EL SENADOR **FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY**, LEIDO EN SESION DE FECHA 8/03/2005, **INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES. EN FECHA 17/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.00040-2002-2006-SE

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA : PRIMERA Y DISCUSION DEL

57

ASUNTO:

EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,500.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **DIEGO MOQUETE DE LA ROSA**. **INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY**, LEIDO EN SESION DE FECHA 8/3/2005, **INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.00039-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

58

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$2,000.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL ANTONIO SAINT-HILAIRE. (INICIATIVA DE LA SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ, LEIDA EN SESION DE FECHA 22/3/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17-5-2005**

EXPEDIENTE NO.00111-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

59

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,466.00 A RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL CABRAL TORIBIO, (INICIATIVA DEL SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ, LEIDA EN SESION 17/5/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 21/6/2005.**

EXPEDIENTE NO.00334-2002-2006-SE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

60

ASUNTO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 50,51 Y 54 DE LA LEY ELECTORAL NO.275-97, Y SUS MODIFICACIONES. **INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. LEIDO EN SESION EN FECHA 15/03/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION ESPECIAL EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005.**

EXPEDIENTE NO.00173-2002-2006-OC

(Senador Presidente dio lectura al informe favorable con modificaciones de dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley como lo establece el informe, en primera lectura y declarado de urgencia, que lo expresen levantado su mano derecha.

**18 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.
DECLARADA DE URGENCIA**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

**61
ASUNTO**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1 Y 209, DE LA LEY NO.87-01, DEL 9 DE MAYO DEL 2001, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, Y LA LEY NO.340-98, DEL 14 DE AGOSTO DE 1998, QUE CREA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO Y SUS MODIFICACIONES. **INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL MENSAJE NO.466 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION ESPECIAL EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005. EXPEDIENTE NO.00383-2002-2006.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura y declarado de urgencia, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.
DECLARADO DE URGENCIA**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

**62
ASUNTO**

PROYECTO DE LEY QUE ELEVA EL PARAJE DE BOCA DE MAO, SECCION DE PEÑUELA, DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, **INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE MENSAJE NO.122, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2005, LEIDO EN SESION DE FECHA 22/03/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG´S EN SESIÓN DE 28/06/2005. EXPEDIENTE NO.00122-2002-2006-CD.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**18 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

63

ASUNTO

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE FERNANDO TAVERAS, EL LICEO DE EDUCACION SECUNDARIO DEL MUNICIPIO DE GALVAN, PROVINCIA BAHORUCO, LICEO DESIGNADO ANTERIORMENTE CON EL NOMBRE DE LICEO SECUNDARIO DE GALVAN. **INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 22/03/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION EDUCACION Y CULTURA EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005. EXPEDIENTE NO.00088-2002-2006-SE.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**18 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.
DECLARADO DE URGENCIA**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

64

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HECTOR MONEGRO (EL VIKINGO) AL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR. **INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO. LEIDO EN SESION EN FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005. EXPEDIENTE NO.00017-2002-2006-SE.**

DEJADO SOBRE LA MESA

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

65

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION GUANITO DEL MUNICIPIO EL LLANO, PROVINCIA ELIAS PIÑA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE GUANITO. **INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ. LEIDO EN SESION EN FECHA 10/05/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALE, EN SESIÓN DE FECHA 28/06/2005.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura y declarado de urgencia, que lo expresen levantado su mano derecha.

**19 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.
DECLARADO DE URGENCIA**

13.2 INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES.

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

1.

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **JORGE PUELLO SORIANO (INICIATIVA PRESENTADA POR LOS SENADORES JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, JUAN ANTONIO MORALES VILORIO, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ Y DEMAS SENADORES). LEIDA EN SESION DE FECHA 28/06/2005.**

(Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que lo expresen levantado su mano derecha.

**17 VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**13.3 INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS:**

NO HUBO.

PASE DE LISTA FINAL

**ANDRES BAUTISTA GARCIA : PRESIDENTE
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ : SECRETARIA
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS : SECRETARIO AD-HOC
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA
GERMAN CASTRO GARCIA
FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
RAMIRO ESPINO FERMIN
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ**

ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA (19)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: JUAN ANTONIO MORALES VILORIO, RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ, ENRIQUILLO REYES RAMIREZ, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO, JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. (11)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ, JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER. (2)

CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se cierra esta SESIÓN y se convoca de inmediato de forma extraordinaria para conocer de urgencia los proyectos que fueron declarados como tal.

SE CIERRA ESTA SESIÓN, HORA 7:22 P.M.

Andrés Bautista García
Presidente.-

Melania Salvador de Jiménez.
Secretaria.-

Pedro Antonio Luna Santos
Secretario Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze
Taquígrafa-Parlamentaria.